



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 936

Bogotá, D. C., martes, 10 de junio de 2025

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE  
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 45 DE 2025

(abril 23)

Cuatrenio 2022-2026 - Legislatura 2024-2025,

Segundo periodo legislatura

Sesión ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día miércoles veintitrés (23) de abril de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez, indica a la Secretaría llamar a lista de conformidad con el artículo 89 de la Ley 5ª de 1992 y contestaron los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barreto Quiroga Óscar

Blanco Álvarez Germán Alcides

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Ortega Narváez Temístocles

Quilcué Vivas Aída Marina

Vega Pérez Alejandro Alberto.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:**

Benavides Mora Carlos Alberto

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Chagüi Flórez Julio Elías

Gallo Cubillos Julián

García Gómez Juan Carlos

Motoa Solarte Carlos Fernando

Muñoz Lopera León Fredy  
Pizarro Rodríguez María José  
Pulido Hernández Jonathan Ferney  
Valencia Laserna Paloma.

**Dejaron de asistir a la sesión los honorables Senadores:**

Cabal Molina María Fernanda

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

López Obregón Clara Eugenia.

**El texto de las excusas son las siguientes:**

**CABAL**

Bogotá D.C., abril 23 de 2025

MFCM-233-2025

H. S.  
**ARIEL ÁVILA**  
Presidente  
Comisión Primera  
Senado de la República  
L. C.

**Asunto:** Excusa por inasistencia.

Respetado senador, cordial saludo.

Por medio de la presente me permito excusarme de asistir a la Sesión de la Comisión Primera del Honorable Senado de la República convocada para el día de hoy (miércoles 23 de abril). Lo anterior, debido a compromisos académicos agendados con anterioridad y que me ha sido imposible aplazar.

Lo anterior para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

**MARIA FERNANDA CABAL MOLINA**  
Senadora de la República de Colombia

Edificio Nuevo del Congreso- Oficina 329A  
Teléfonos (601) 3824000 - 3825000  
Email: [maria.cabal@senado.gov.co](mailto:maria.cabal@senado.gov.co)

 <p style="text-align: right;">AMCHAMCOLOMBIA.CO</p> <p style="text-align: center;"><b>ASAMBLEA AMCHAM COLOMBIA 70 AÑOS DE AMCHAM COLOMBIA - LA RELACIÓN BINACIONAL: PASADO, PRESENTE Y FUTURO</b></p> <p><b>Contexto</b> En 2025, la Cámara de Comercio Colombo Americana, AmCham Colombia, celebra con orgullo 70 años de liderazgo y compromiso en el fortalecimiento de la relación binacional entre Colombia y Estados Unidos. Durante estas siete décadas, AmCham Colombia ha sido un actor fundamental en la promoción del comercio, la inversión y la cooperación estratégica, consolidándose como una de las organizaciones más influyentes en la construcción de oportunidades económicas para ambos países.</p> <p>Desde su fundación, la Cámara ha desempeñado un papel clave en hitos trascendentales de la relación bilateral, como la negociación y defensa del Tratado de Libre Comercio (TLC), la incidencia ante los gobiernos y congresos de ambos países para fortalecer la cooperación, y el desarrollo de programas y eventos que han impulsado los negocios y la relación bipartidista. Adicionalmente, construye futuro en nuestro país a través de programas de emprendimiento, generación de empleo, el Pacto por las Oportunidades y la internacionalización de empresas colombianas, iniciativas que permiten generar crecimiento y bienestar para los colombianos.</p> <p>En un mundo en constante transformación, el futuro de la relación entre Colombia y Estados Unidos demanda nuevas estrategias para fortalecer la competitividad, atraer inversión y garantizar un desarrollo sostenible. Por ello, este evento conmemorativo no solo es un reconocimiento al legado de AmCham Colombia, sino una plataforma para reflexionar sobre los desafíos y oportunidades que definirán los próximos 70 años de la relación binacional.</p> <p>A lo largo de esta jornada, reuniremos a líderes políticos, empresariales y académicos de alto nivel, quienes analizarán la evolución de la relación entre ambos países, su estado actual y las oportunidades que se pueden construir a futuro. Discutiremos temas clave como la democracia, la seguridad, el libre comercio, la inversión, la innovación y el desarrollo empresarial, reafirmando el compromiso de la Cámara con la construcción de un entorno que fomente el crecimiento económico y el bienestar social.</p> <p>Bienvenidos a la conmemoración de los 70 años de AmCham Colombia: un puente entre dos naciones y una plataforma para el futuro.</p>	 <p style="text-align: right;">AMCHAMCOLOMBIA.CC</p> <p style="text-align: center;"><b>70 AÑOS DE AMCHAM COLOMBIA LA RELACIÓN BINACIONAL: PASADO, PRESENTE Y FUTURO</b></p> <p><b>Lugar:</b> Hotel Hilton Bogotá <b>Fecha:</b> 23 de abril <b>Hora de inicio:</b> 7:00 a.m.</p> <p><b>07:00 – 08:20   Asamblea Ordinaria Afiliados</b></p> <p><b>08:20 – 08:35   Bienvenida y apertura</b></p> <p><b>Intervención:</b> <b>María Claudia Lacouture</b>, presidenta de AmCham Colombia <b>Temas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reflexión sobre los 70 años de AmCham Colombia y su papel en la construcción de una relación sólida entre Colombia y EE.UU.</li> <li>Impacto en el comercio, la inversión y la diplomacia.</li> <li>TLC, diversificación y porque sigue siendo el mejor mercado para Colombia</li> <li>Proyección de la Cámara para los próximos 70 años.</li> </ul> <p><b>08:35 – 09:20   Seguridad y Defensa Nacional: Estrategia para garantizar la gobernabilidad</b></p> <p><b>Participantes</b> <b>General Pedro Sánchez</b>, ministro de Defensa <b>Angela Buitrago</b>, ministra de Justicia <b>Moderador: Fernando Quijano</b> – Director La República (TBC)</p> <p><b>Temas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contexto y Desafíos en Seguridad Nacional</li> <li>Compromiso de Colombia con la Seguridad y la Lucha contra el Narcotráfico</li> <li>Estrategia de Seguridad Integral y Desarrollo Territorial</li> <li>Estrategia para la No Descertificación de Colombia</li> </ul>
 <p style="text-align: right;">AMCHAMCOLOMBIA.CO</p> <p><b>09:20 - 10:05   Conversatorio: Colombia y EE.UU.: Una relación en transformación, ¿hacia dónde vamos?</b></p> <p><b>Participantes</b> <b>Juan Manuel Santos</b>, Expresidente de Colombia y Premio Nobel de Paz <b>Modera: Roberto Pombo</b>, Director Editorial de Prisa Media en Colombia</p> <p><b>Temas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de la evolución histórica de la relación entre ambos países.</li> <li>Perspectivas sobre los desafíos y oportunidades actuales.</li> <li>Importancia de la relación con Estados Unidos para Colombia.</li> <li>Propuestas para fortalecer los lazos en las próximas décadas.</li> </ul> <p><b>10:05 - 10:45   Diplomacia en la relación Colombia-EE.UU.: Aliados estratégicos, tensiones y oportunidades</b></p> <p><b>Participantes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Daniel García-Peña</b>, Embajador de Colombia en EE. UU.</li> <li><b>John McNamara</b>, Embajador (e) de EEUU en Colombia</li> <li><b>Modera: Claudia Palacios</b></li> </ul> <p><b>Temas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El papel de la diplomacia en la relación bilateral</li> <li>Eficiencia y efectividad diplomática: logros alcanzados y desafíos pendientes</li> <li>Impacto y ajustes de la cooperación en seguridad y lucha contra el narcotráfico</li> <li>Migración y cooperación bilateral: desafíos, oportunidades y el camino a seguir.</li> <li>Influencia de la diplomacia en el comercio, la inversión y la competitividad</li> <li>Transición en la agenda bilateral: de la seguridad a la innovación y transformación productiva</li> <li>Adaptabilidad de la diplomacia a los retos geopolíticos y económicos</li> </ul>	 <p style="text-align: right;">AMCHAMCOLOMBIA.CO</p> <p><b>10:45 - 11:30   Panel: Congreso y comercio bilateral: ¿Construyendo puentes o levantando barreras?</b></p> <p><b>Participantes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Senador <b>Efraín Cepeda</b> – Presidente del Senado (C)</li> <li>Senadora <b>Angelica Lozano</b> (PV)</li> <li>Senadora <b>María Fernanda Cabal</b> (CD)</li> <li>Senador <b>Mauricio Gómez-Amin</b> (L)</li> <li><b>Modera: Maritza Aristizabal</b></li> </ul> <p><b>Temas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El rol del Congreso en la relación bilateral: impacto en comercio, inversión y cooperación.</li> <li>Bipartidismo en EE.UU.: cómo se ha construido y su papel en la estabilidad de la relación con Colombia.</li> <li>Legislación en Colombia: apoyo para fortalecer la relación y atraer inversión.</li> <li>Tratados comerciales y cooperación económica: avances y retos legislativos.</li> <li>Desafíos y oportunidades para la próxima década.</li> </ul> <p><b>11:35 - 12:20   Conversación: ¿Dependencia o estrategia? El dilema comercial entre Colombia y EE.UU.</b></p> <p><b>Participantes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Neil Herrington</b>, Vicepresidente Senior, Departamento de las Américas, U.S. Chamber of Commerce</li> <li><b>Cielo Rusinque</b>, Ministra de Comercio, Industria y Turismo de Colombia (TBC)</li> <li><b>Moderador: María Alejandra Villamizar</b></li> </ul> <p><b>Temas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El papel de EE.UU. en la estrategia comercial de Colombia: ¿una relación irremplazable o una que debe diversificarse?</li> <li>Empresas y gremios en la era Trump: ¿cómo jugar en un tablero de proteccionismo y nacionalismo económico?</li> <li>Inversión y comercio bilateral: ¿cómo mantener y fortalecer la confianza empresarial en tiempos inciertos?</li> <li>Oportunidades para Colombia en el nuevo escenario global: nearshoring, reindustrialización y acceso a mercados.</li> <li>El rol del sector privado y el gobierno en la estabilidad de la relación comercial.</li> </ul>



AMCHAMCOLOMBIA.CO

**12:30 - 14:00 | Almuerzo**

**14:00 - 14:45 | Panel: EE.UU. y sus aliados: ¿Socios estratégicos o rivales comerciales? La visión de China, México y Canadá**

**Participantes:**

- Embajador de China: Zhu Jingyang
- Embajadora de México: Martha Patricia Ruiz Anchondo

Modera: **Juan Lozano**, director la FM (TBC)

**Temas:**

- Impacto de la política comercial de EE.UU. en sus relaciones con China, México y Canadá: tensiones, acuerdos y desafíos.
- Nearshoring y reconfiguración de las cadenas de suministro: oportunidades y competencia entre los tres países.
- Regulaciones y proteccionismo estadounidense: efectos en la inversión, el comercio y la manufactura.
- Cooperación y rivalidad en sectores estratégicos: inteligencia artificial, semiconductores, energías renovables y tecnología.
- Lecciones y oportunidades para Colombia: cómo aprovechar la dinámica global en el comercio y la inversión. América Latina como actor clave: ¿Cómo pasar de ser un campo de disputa a un socio estratégico global?

**14:50 PM - 15:35 PM | Panel: ¿Colombia exporta crecimiento? El impacto de EE.UU. en el desarrollo económico y social**

**Participantes:**

- **Javier Díaz** – Presidente Analdex (Asociación Nacional de Comercio Exterior)
- **German Bahamon** – Gerente General Federación Nacional de Cafeteros de Colombia
- **Ana Karina Quessep** – Presidenta Ejecutiva Bpro (Asociación Colombiana de BPO y Tercerización de Servicios)
- **Miguel Espinosa** – Presidente Ejecutivo Fitac (Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Internacional)
- Moderador: **Maria Claudia Lacouture** - Presidenta Ejecutiva AmCham Colombia



AMCHAMCOLOMBIA.CO

**Temas:**

- La evolución del comercio entre Colombia y EE.UU.: Impacto del TLC y otros acuerdos en los sectores productivos.
- Casos de éxito: cómo la relación con EE.UU. ha impulsado el crecimiento de sectores estratégicos.
- Exportaciones y desarrollo social: generación de empleo, formalización y oportunidades en las regiones.
- El desafío de la competitividad: barreras para la expansión y estrategias para fortalecer la presencia colombiana en EE.UU.
- Innovación, sostenibilidad y valor agregado: claves para el futuro de la oferta exportadora colombiana.
- El papel de los gremios en la defensa y fortalecimiento de la relación comercial con EE.UU.

**15:40 PM - 16:25 PM | Panel: Negocios en tiempos de incertidumbre: ¿Siguen siendo EE.UU. el socio clave para Colombia?**

**Participantes:**

- Carlos Manuel Uribe (Flores el Capiro)
- Angela Hurtado (JP Morgan)
- Luis Fernando Montoya (Colhilados)
- Manuel Julián Dávila (Grupo Daabon)
- Moderador: **Francisco Miranda** – Director Portafolio (TBC)

**Temas:**

- ¿Por qué apostarle a la relación EE.UU.-Colombia? Beneficios tangibles para las empresas en ambos países.
- Impacto de los aranceles como arma comercial: ¿cómo proteger los negocios frente a políticas proteccionistas?
- Competitividad y acceso a mercados: ¿cómo se posicionan las empresas colombianas en EE.UU.?
- Inversión estadounidense en Colombia: oportunidades y desafíos en un entorno de cambios.
- El futuro de la integración productiva: estrategias para mantener y fortalecer la cooperación empresarial.
- ¿Vale la pena seguir invirtiendo en la relación bilateral? Perspectivas a corto y largo plazo.



AMCHAMCOLOMBIA.CO

**16:30 - 16:45 | Colombia frente al desafío de la desertificación**

**Orador: General Carlos Fernando Triana**, director de la Policía Nacional

**Temas:**

- Contexto y riesgo de una desertificación
- Estrategia Integral contra el narcotráfico
- Seguridad y fortalecimiento de la Fuerza Pública
- Cooperación con Estados Unidos y la comunidad internacional
- Impacto económico y social de una desertificación

**16:50 – 17:20 | América Latina y el Caribe: hacia un desarrollo sostenible en el siglo XXI**

**Orador: Sergio Diaz-Granados**, Presidente de la CAF (Virtual)

**Temas:**

- Desafíos transversales de la política social
- Políticas para el desarrollo productivo
- Perspectivas de crecimiento económico sostenible: oportunidades en medio de los desafíos persistentes.
- Aprovechar nuevas (y viejas) oportunidades: la agenda pendiente y el papel de la institucionalidad.

**17:20 - 18:00 | Reconocimientos AmCham Colombia**

**18:00 | Coctel**



#EscucharParaProgresar



Miércoles, 23 de abril de 2025

**CONSTANCIA DE INASISTENCIA**

Por medio de la presente, dejo constancia de no poder asistir a la sesión de Comisión Primera del Honorable Senado de la República, programada para el día 23 de abril de 2025, debido a motivos de salud que me obligan a acogerme a un permiso de incapacidad médica.

Cordialmente,



**ALFREDO DELUQUE ZULETA**  
Senador de la República

**CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTAS CEDES LTDA**  
 NIT 800193989-8 HABILITACIÓN 44001009501  
 Calle 33 # 11-75 Tel (5) 7280717 ESTADO DESPACHADA

**CLINICA CEDES**  
 RIOHACHA-LA GUAJIRA

**INCAPACIDAD No. 04-264008 - 1**

Usuario	ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA	Identificación	CC 84083237
Edad	48 Años 2 Meses 11 Días	Emisión:	21/04/2025 17:53
Entidad	COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA S.A		
Diagnostico	(H850) OTITIS MEDIA AGUDA SEROSA		

SE GENERA INCAPACIDAD DESDE FECHA INICIO: 21/04/2025 FECHA FINAL: 23/04/2025 ORIGEN: INCAPACIDAD.Común EMPRESA: A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Dr(a) LEINA RODRIGUEZ LENES  
 OTORRINOLARINGOLOGÍA  
 Reg No 4421096



Bogotá D.C 23 abril 2025

Doctora  
YURY LINETH SIERRA TORRES  
Secretaria de la Comisión Primera del Senado de la República  
Ciudad

Doctor  
ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ  
Presidente de la Comisión Primera del Senado de la República  
Ciudad

Referencia: Excusa Sesión Comisión Primera del día 23 abril al 24 de abril del 2025

Cordial saludo,

Estimado presidente y secretaria de la Comisión Primera del Senado de la República. Por medio de la siguiente carta presento excusa por mi inasistencia a la sesión del 23 abril al 24 de abril del 2025 dado que participaré como invitada a la primera "Cumbre Bharat: Logrando Justicia Global" del gobierno de Telangana en Hyderabad, en India. Resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República, lo anterior con el fin de ser comunicadas en su dependencia, para surtir los trámites pertinentes. Resolución 340 del 01 de abril de 2025.

Lo anterior, para el trámite respectivo en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5ª de 1992.

Adjunto: Copia Resolución 340 del 01 de abril de 2025

Cordialmente,

*Clara Eugenia López Obregón*  
**CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN**  
 Senadora de la República Pacto  
 Histórico-UP



**RESOLUCION 340**  
**FECHA ( 01/04/2025 )**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva -- numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 31 de marzo de 2025, la Senadora de la República **CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN**, identificada con cédula de ciudadanía 41.481.937, solicita Comisión Oficial, lo anterior con el fin de participar como invitada a la primera "Cumbre Bharat: Logrando Justicia Global" del gobierno de Telangana en Hyderabad en India, a realizarse del 22 al 28 de abril de 2025.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión Oficial a la Senadora de la República **CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN**, identificada con cédula de ciudadanía 41.481.937, lo anterior con el fin de participar como invitada a la primera "Cumbre Bharat: Logrando Justicia Global" del gobierno de Telangana en Hyderabad en India, a realizarse del 22 al 28 de abril de 2025.

**Parágrafo:** La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarios y de Comisión que se llegaren a convocar.

**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.



**RESOLUCION 340**  
**FECHA ( 01/04/2025 )**

**ARTÍCULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

**PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚPLASE**

Dada en Bogotá a los...

*Efraín José Cepeda Sarabia*  
**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
 Presidente

*Josué Alirio Barrera Rodríguez*  
**JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ**  
 Segundo Vicepresidente

*Diego Alejandro González González*  
**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
 Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio, lo que permite abrir la sesión para deliberación de conformidad con lo consagrado en el artículo 145 de la Constitución, en relación con la asistencia mínima requerida para dar inicio a las sesiones.

Siendo las 10:22 a. m., la Presidencia manifiesta: “*Abrase la sesión*” de conformidad con el artículo 91 de la Ley 5ª de 1992, cuya interpretación literal ha sido reiterada por la Corte Constitucional en Sentencia C-784/14.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al orden del día.

### ORDEN DEL DÍA

#### COMISIÓN PRIMERA HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

#### CUATRIENIO 2022-2026 LEGISLATURA 2024-2025 SEGUNDO PERIODO

#### “**SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL**”

Día: miércoles 23 de abril de 2025

Lugar: Guillermo Valencia Capitolio Nacional  
- primer piso.

Hora: 10:00 a. m.

#### I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

#### II

#### Consideración y aprobación de actas sesiones ordinarias

Acta número 30 del 16 de diciembre de 2024; Acta número 31 del 18 de febrero de 2025; Acta número 32 del 25 de febrero de 2025; Acta número 33 del 26 de febrero de 2025; Acta número 34 del 4 de marzo de 2025; Acta número 35 del 11 de marzo de 2025; Acta número 36 del 12 de marzo de 2025; Acta número 37 del 18 de marzo de 2025; Acta número 38 del 19 de marzo de 2025; Acta número 39 del 25 de marzo de 2025; Acta número 40 del 26 de marzo de 2025; Acta número 41 del 1º de abril de 2025; Acta número 42 del 7 de abril de 2025; Acta número 43 del 8 de abril de 2025; Acta número 44 del 22 de abril de 2025.

#### III

#### Anuncio de proyectos para la próxima sesión

#### IV

#### Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de Ley número 287 de 2024 Senado**, por la cual se reglamenta el artículo 246 de la Constitución Política y se establece la coordinación y articulación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el sistema judicial nacional, para garantizar la autonomía jurisdiccional de las comunidades y pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Ángela María Buitrago Ruiz*; la Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, doctora *Diana Alexandra Remolina Botía*; honorables Senadores *Carlos Alberto Benavides Mora*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Julián Gallo Cubillos*, *Jael Quiroga Carrillo*, *Clara López Obregón*, *Robert Daza Guevara*, *Martha Peralta Epieyú*, *Julio César Estrada Cordero*, *Aida Quilcué Vivas*, *Gloria Flórez Schneider*; Y los honorables Representantes *Pedro Suárez Vacca*, *Gabriel Becerra Yánez*, *Mary Anne Andrea Perdomo*, *Heráclito Landínez Suárez*, *Ermes Pete Vivas*, *Norman Bañol Álvarez*, *Ruth Caicedo de Enríquez*, *Gildardo Silva Molina*, *John J. González Agudelo*, *Liliana Rodríguez Valencia*, *María del Mar Pizarro García*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Karen Manrique Olarte*.

Ponentes primer debate: honorable Senadora *Clara López* (coordinadora) *Fabio Amín Saleme*, *Ariel Ávila Martínez*, *Juan Carlos García Gómez*, *Julián Gallo Cubillos*, *Jorge Enrique Benedetti Martelo*, *Paloma Valencia Larserna*, *Julio Elías Chagüi Flores*, *Aida Marina Quilcué Vivas*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso número 1735** de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 368** de 2025.

2. **Proyecto de Ley número 271 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea el proceso único especial de fijación y/o ejecución de alimentos y se dictan otras disposiciones (amparo alimentario).

Autores: honorables Senadores *Angélica Lozano Correa*, *Paloma Valencia Laserna*, *Berenice Bedoya Pérez*, *Andrea Padilla Villarraga*, *Yenny Rozo Zambrano*, *Sonia Bernal*, *María José Pizarro Rodríguez*, *Laura Esther Fortich Sanchez*, *Claudia Pérez Giraldo*, *Ana Carolina Espitia Jerez*, *Soledad Tamayo Tamayo*, *Nadia Ble Scaff*, *Jael Quiroga Carrillo*, *Diela Liliana Benavides Solarte*, *Norma Hurtado Sánchez*. Honorables Representantes *Olga Lucía Velásquez Nieto*, *Carolina Giraldo Botero*, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*, *Martha Alfonso*, *Katherine Miranda Peña*, *Catherine Juvinao Clavijo Carolina Arbeláez Giraldo*, *Jennifer Pedraza Sandoval*.

Ponente primer debate: honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso número 1681** de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 1975** de 2024.

3. **Proyecto de Acto Legislativo número 28 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 135 de la Constitución Política para incluir a los directores de las unidades administrativas especiales con personería

*jurídica como sujetos de citaciones y de moción de censura.*

Autores: honorables Senadores *Julio Alberto Elías Vidal, Richard Fuelantala Delgado, Juan Carlos Garcés Rojas, Sandra Jaimes Cruz, Julio Elías Chagüi Flórez Julio Elías, Jonathan Pulido Hernández, Iván Leonidas Name Vásquez, Ana María Castañeda, Alejandro Carlos Chacón, Fabián Díaz Plata, Martha Peralta Epieyú, Esteban Quintero Cardona, Guido Echeverri Piedrahíta, José Vicente Carreño Castro, Pedro Hernando Flórez Porrás, Andrés Guerra Hoyos, Miguel Uribe Turbay, Honorio Henríquez Pinedo, Carlos Mario Farelo Daza, Juan Samy Merheg Marín, Marcos Daniel Pineda García, Nadya Georgette Blel Scaff, Liliana Bitar Castilla, Édgar Díaz Contreras, Claudia Pérez Giraldo, Efraín Cepeda Sarabia, Carlos Fernando Mota Solarte, Antonio José Correa Jiménez, Sonia Bernal Sánchez, José Alfredo Gnecco Zuleta, Jairo Alberto Castellanos, Fabio Raúl Amín Saleme, Carlos Meisel Vergara, Paola Holguín Moreno, Germán Blanco Álvarez, Gustavo Moreno Hurtado, Juan Carlos García Gómez, Mauricio Gómez Amín.*

Ponente primer debate: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso número 134*** de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 297*** de 2025.

4. **Proyecto de Ley número 54 de 2024 Senado**, por la cual se modifica la Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones en materia de salud y seguridad social en salud. Acumulado con Proyecto de Ley número 59 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer el sistema de seguridad social en salud.

Autores: PL 54 honorables Senadores *Paloma Valencia Laserna, Miguel Uribe Turbay, Paola Andrea Holguín Moreno, Esteban Quintero Cardona, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Enrique Cabrales Baquero, María Fernanda Cabal, José Vicente Carreño Castro.* Honorables Representantes *Christian Garcés Aljure, Yenica Sugein Acosta Infante, Holmes Echeverría de la Rosa, Juan Espinal Ramírez, Hernán Darío Cadavid Márquez, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Eduard Alexis Triana Rincón, José Jaime Uscátegui Pastrana, Carlos Edward Osorio Aguiar, Juan Felipe Corzo Álvarez.*

Autores: PL 59 honorables Senadores *Carlos Fernando Mota Solarte, Carlos Mario Farelo Daza, Ana María Castañeda Gómez, Antonio Zabaraín Guevara, Carlos Julio González Villa, Carlos Abraham Jiménez, Édgar Jesús Díaz Contreras, Jorge Benedetti Martelo, José Luis Pérez Oyuela, David Luna Sánchez.* Honorables

Representantes *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Bayardo Betancourt, Betsy Judith Pérez Arango, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Gersel Pérez Altamira, Hernando González, Jaime Rodríguez Contreras, Jairo Cristo Correa, Javier Sánchez Reyes, John Édgar Pérez Rojas, Jorge Méndez Hernández, Julio César Triana Quintero, Lina María Garrido Martín, Mauricio Parodi Díaz, Modesto Enrique Aguilera Vides, Néstor Leonardo Rico Rico, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Luz Ayda Pastrana Loaiza y otras firmas.*

Ponente primer debate: honorables Senadores *Carlos Fernando Mota Solarte - Paloma Valencia Laserna* (coordinadores), ***Óscar Barreto Quiroga, Jonathan Pulido Hernández, Aida Marina Quilcué Vivas, Julio Elías Chagüi Flores, Julián Gallo Cubillos, Alejandro Vega Pérez.***

Publicación proyecto original: PL 54 ***Gaceta del Congreso número 1315*** de 2024.

Proyecto original: PL 59 ***Gaceta del Congreso número 1317*** de 2024.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 1819*** de 2024.

Ponencia de archivo: ***Gaceta del Congreso número 1896*** de 2024 (honorables Senadores *Aida Marina Quilcué Vivas; Julián Gallo Cubillos.*)

5. **Proyecto de Ley número 201 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 28 de la Ley 1475 de 2011, en relación con el porcentaje de la cuota de género para lograr una paridad real y efectiva.

Autores: Presidenta del Consejo Nacional Electoral, doctora *Maritza Martínez Aristizábal.* Honorables Senadores *Efraín Cepeda Sarabia, Norma Hurtado Sanchez, Soledad Tamayo Tamayo, Nadia Blel Scaff, Liliana Bitar Castilla, Lorena Ríos Cuéllar y otras.*

Ponente: primer debate: honorable Senadora *Clara López Obregón.*

Publicación: proyecto original ***Gaceta del Congreso número 1392*** de 2024.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 171*** de 2025.

6. **Proyecto de Ley número 90 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 1475 de 2011 en relación con la financiación de las campañas electorales, la rendición pública de cuentas, la inscripción de candidatos de los grupos significativos de ciudadanos y las coaliciones políticas.

Autores: Presidenta del Consejo Nacional Electoral, doctora *Maritza Martínez Aristizábal.*

Ponente primer debate: honorable *Julio Elías Chagüi Flórez.*

Ponente segundo debate: honorable Senador.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso número 1324** de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 298** de 2025.

7. **Proyecto de Ley número 83 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fortalecen los Consejos de Juventud, se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Ana Paola Agudelo García, Manuel Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón*. Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Jonathan Pulido Hernández*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso número 1322** de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 1873** de 2024.

8. **Proyecto de Ley número 38 de 2024 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de cabildo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.

Autores: honorables Senadores *Ariel Ávila Martínez, Angélica Lozano Correa, Alfredo Deluque Zuleta, Humberto de la Calle Lombana, Aida Marina Quilcué Vivas*. Honorables Representantes *Catherine Juvinao Clavijo, Carolina Giraldo Botero, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jennifer Pedraza Sandoval, Daniel Carvalho Mejía, Alirio Uribe Muñoz*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso número 1306** de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 1460** de 2024.

9. **Proyecto de Ley número 144 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 164, 250 y 251 de la Ley 1437 de 2011.

Autores: honorables Senadores *Nicolás Albeiro Echeverry Albarán, Guido Echeverri Piedrahíta, Soledad Tamayo Tamayo, Marcos Daniel Pineda, Juan Samy Merheg Marun*. Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Óscar Barreto Quiroga*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso número 1381** de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 1858** de 2024.

10. **Proyecto de Ley número 118 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea el sistema de información individual de procesos penales y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso número 1333** de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 391** de 2025.

11. **Proyecto de Ley número 127 de 2024 Senado**, por medio del cual se introducen reformas al estatuto de contratación de la administración pública para garantizar el principio de transparencia y se adoptan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Cristian Danilo Avendaño, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvino Clavijo, Jennifer Pedraza*. Honorables Senadores *Ariel Ávila Martínez, Fabián Díaz Plata*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Ariel Ávila Martínez*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso número 1335** de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 06** de 2025.

12. **Proyecto de Ley número 50 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 137, 207, 213 y 244 de la Ley 906 de 2004 - por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal - para brindar herramientas a las víctimas dentro del proceso penal que les permitan aportar material probatorio clave en la etapa de indagación.

Autor: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso número 1308** de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 1447** de 2024.

13. **Proyecto de Ley número 120 de 2024 Senado**, por medio del cual se reconoce a la panamazonía colombiana como un sistema de vida regional de la nación.

Autores: honorables Senadores *Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara, Clara López Obregón, Imelda Daza Cotes*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Carlos Alberto Benavides Mora*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso número 1334** de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 1743** de 2024.

14. Proyecto de Ley número 69 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el

*artículo 1122 del Código Civil y el artículo 1° de la Ley 1893 de 2018 (inclusión fliación civil en materia sucesoral).*

Autores: honorable Senador *Jonathan Pulido Hernández*. Honorable Representante *Marelen Castillo Torres*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Jonathan Pulido Hernández*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso número 1319*** de 2024.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 1665*** de 2024.

**15. Proyecto de Ley número 33 de 2024 Senado, por la cual se modifica el artículo 411 del Código Civil.**

Autores: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso número 1277*** de 2024.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 1447*** de 2024.

**16. Proyecto de Ley número 98 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen las mutilaciones estéticas como formas de maltrato animal.**

Autores: honorable Senador *Fabián Díaz Plata*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Germán Blanco Álvarez*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso número 1326*** de 2024.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 1820*** de 2024.

**17. Proyecto de Ley número 289 de 2024 Senado, 052 de 2023 Cámara, por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria, se modifican las Leyes 294 de 1996, 1257 de 2008 y 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Senadores *Jael Quiroga Carrillo, Griselda Lobo Silva, Aída Yolanda Avella Esquivel*. Honorables Representantes *Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Luz Marina Munera Medina, Lina María Garrido, Alfredo Mondragón, Jennifer Pedraza, Astrid Sánchez Montes de Oca, Luví Katherine Miranda Peña, Germán José Gómez López, Cristian Danilo Avendaño Fino, Daniel Carvalho Mejía, Pedro José Suárez Vacca, María Fernanda Carrascal Rojas, Juan Carlos Lozada Vargas, Ermes Evelio Pete Vivas, Agmeth José Escaff Tijerino, Julia Miranda Londoño*.

Ponente primer debate: honorable Senador *María José Pizarro Rodríguez*.

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso número 973*** de 2023.

Texto aprobación plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso número 555*** de 2024.

Ponencia primer debate Senado: ***Gaceta del Congreso número 1289*** de 2024.

Comisión Accidental: honorables Senadores *María José Pizarro Rodríguez; Germán Alcides Blanco Álvarez*.

**18. Proyecto de Ley número 32 de 2024 Senado, por la cual se modifican los artículos 113 y 114 de la ley 2200 de 2022.**

Autores: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso número 1277*** de 2024.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 1447*** de 2024.

**19. Proyecto de Ley número 93 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen mecanismos para una efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, indígenas y rom, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, y se dictan otras disposiciones.**

Autores honorables Senadores *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Julio Alberto Elías Vidal*. Honorables Representantes *Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Astrid Sánchez Montes de Oca, Norman David Bañol Álvarez, Paulino Riascos Riascos, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Camilo Esteban Ávila Morales, José Eliécer Salazar López*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso número 1325*** de 2024.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 1910*** de 2024.

**20. Proyecto de Ley número 272 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.**

Autores: honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Ariel Ávila Martínez*. Honorables Representantes *Cristian Danilo Avendaño Fino, Carolina Giraldo Botero, Heráclito Landínez Suárez, Daniel Carvalho Mejía*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso número 1681*** de 2024.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 2023*** de 2024.

21. **Proyecto de Ley número 87 de 2024 Senado**, por medio de la cual se formulan lineamientos de política pública para la seguridad digital de niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007, la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Ana Paola Agudelo García, Manuel Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón*. Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Germán Blanco Álvarez*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso número 1323** de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 1919** de 2024.

22. **Proyecto de Ley número 103 de 2024 Senado**, por medio de la cual se implementan condiciones que garanticen un efectivo control de asistencia a los congresistas y funcionarios a las sesiones citadas en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Fabián Díaz Plata*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Carlos Alberto Benavides Mora*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso número 1331** de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 1927** de 2024.

23. **Proyecto de Ley número 109 de 2024 Senado**, por medio de la cual se promueve y regula el uso de perros guía o de asistencia por parte de personas con discapacidad.

Autores: honorable Senador *Fabián Díaz Plata*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Alejandro Vega Pérez*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso número 1332** de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 1976** de 2024.

24. **Proyecto de Ley número 122 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fortalece el procedimiento de multas de inasistencia en la propiedad horizontal.

Autores: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez, Fabián Díaz Plata, Andrea Padilla Villarraga, Sandra Ramírez Lobo, John Maíces Besaile Fayad, Ómar de Jesús Restrepo, Imelda Daza Cotes Isabel Zuleta López, Julio Chagüi Flores, Esmeralda Hernández, Richard Fweltantala Delgado, Pedro Flores Porras, Carlos Alberto Benavidez, Julián Gallo Cubillos, Jonathan Pulido Hernández, Julio Elías Vidal, Berenice Bedoya Pérez*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Julio Elías Chagüi Flórez*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso número 1334** de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 1927** de 2024.

25. **Proyecto de Ley número 276 de 2024 Senado**, por medio se confieren facultades jurisdiccionales a la unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, se reforma la Ley 1448 de 2011 para agilizar el proceso de restitución de tierras, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Ariel Ávila Martínez, Aída Marina Quilcué Vivas, Gloria Ines Flórez Schneider, Carlos Alberto Benavides Mora*. Honorables Representantes *David Alejandro Toro Ramírez, Norman Bañol*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Clara López Obregón*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso número 1720** de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 28** de 2025.

26. **Proyecto de Ley número 68 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el párrafo 2° del artículo 30 de la Ley 23 de 1982, sobre derechos morales de autor.

Autores: honorable Senador *Jonathan Pulido Hernández*. Honorable Representante *Marelen Castillo Torres*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Jonathan Pulido Hernández*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso número 1319** de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 1663** de 2024.

27. **Proyecto de Ley número 279 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la obligatoriedad para los candidatos a presidencia, gobernaciones y alcaldías de participar en debates públicos durante la campaña electoral y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Ana Carolina Espitia Jerez, Jonathan Pulido Hernández*. Honorables Representantes *Duvalier Sánchez Arango, Olga Lucia Velásquez Nieto, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Cristian Danilo Avendaño Fino, Hernando González, Julián David López Tenorio, Juan Camilo Londoño Barrera, Santiago Osorio Marín*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso número 1722** de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 1879** de 2024.

28. **Proyecto de Ley número 02 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona a la Ley 1448 de 2011, para la participación y reparación de víctimas del sector religioso con ocasión del conflicto, y se dictan otras disposiciones.

Autores honorables Senadores Lorena Ríos Cuéllar, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Nicolás Albeiro Echeverry Albarán, Germán Blanco Álvarez, Gloria Inés Flores Schneider. Honorables Representantes Ángela María Vergara González, Christian Garcés Aljure, Susana Gómez Castaño, José Jaime Uscátegui Pastrana.

Ponente primer debate: honorable Senador Germán Blanco Álvarez.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso número 1118** de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 1820** de 2024.

29. **Proyecto de Ley número 91 de 2024 Senado**, por la cual se establece el procedimiento de avalúo, constitución e imposición de las servidumbres legales de energías renovables no convencionales y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo.

Ponente primer debate: honorable Senador León Fredy Muñoz.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso número 1324** de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 1774** de 2024.

30. **Proyecto de Ley número 246 de 2024 Senado**, por medio del cual se adiciona el artículo 327 F en el Código Penal, dentro del Capítulo VI del Título X de la Ley 599 del 2000, referente al procesamiento ilegal de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores Miguel Ángel Barreto Castillo, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Ponente primer debate: honorable Senador Juan Carlos García Gómez.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso número 1722** de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 411** de 2025.

31. **Proyecto de Ley número 286 de 2024 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el

*cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.*

Autores: honorables Senadores Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo, Pablo Catatumbo Torres, Ómar de Jesús Restrepo, Imelda Daza Cotes, Carlos A. Benavides Mora. Honorables Representantes Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán Urbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Pedro Baracutao García, Germán Gómez López.

Ponente primer debate: honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso número 1773** de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 418** de 2025.

32. **Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2025 Senado**, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de distrito turístico, cultural, histórico y de tecnología al municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico.

Autores: honorables Representantes Dolcey Torres Romero, Silvio Carrasquilla Torres, Wilmer Guerrero Avendaño, Andrés Calle Aguas, Gabriel Enrique Parrado, Álvaro Rueda Caballero, Gersel Pérez Altamiranda, Anibal Hoyos Franc. Honorables Senadores Pedro Hernando Flórez Porras, Julio Elías Vidal y otra firma ilegible.

Ponente primer debate: honorable Senador Alejandro Vega Pérez.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso número 310** de 2025.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 469** de 2025.

[Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:](#)

33. **Proyecto de Ley número 147 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 175 de la Ley 906 de 2004, se establecen medidas para garantizar los derechos prevalentes de las niñas y niños en materia de abuso sexual infantil y se dictan otras disposiciones - Ley Protegiendo Sueños y Sonrisas.

Autores: honorable Senador Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Ponente primer debate: honorable Senador Óscar Barreto Quiroga.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso número 1382** de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número...**

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

**34. Proyecto de Ley número 230 de 2024 Senado, 191 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establecen principios y parámetros generales para la mejora de la calidad normativa en las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial.**

Autores: honorables Representantes *María del Mar Pizarro García, Olga Lucía Velásquez Nieto, Susana Gómez Castaño, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Erick Adrián Velasco Burbano, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Gilma Díaz Arias, Heráclito Landínez Suárez, María Fernanda Carrascal Rojas, José Eliécer Salazar López, Christian Munir Garcés Aljure, Etna Tamara Argote Calderón.*

Ponente primer debate: honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso número 1265*** de 2023.

Texto aprobación plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso número...***

Ponencia primer debate Senado: ***Gaceta del Congreso número...***

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

**35. Proyecto de Ley número 405 de 2025 Senado, 279 de 2024 Cámara, mediante la cual se prorroga el Decreto Ley 893 de 2017, se promueve el fortalecimiento institucional de los municipios pertenecientes a los programas de desarrollo con enfoque territorial PDET y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Senador, honorables Representantes *Diógenes Quintero Amaya, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, John Jairo González Agudelo, Karen Juliana López Salazar, Orlando Castillo Advíncula, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Juan Pablo Salazar Rivera, William Ferney Aljure Martínez, Juan Carlos Vargas Soler, Leonor María Palencia Vega, Gerson Lisímaco Montaña Arizala.*

Ponente primer debate: honorable Senador *Carlos Alberto Benavides Mora.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso número 1513*** de 2024.

Texto aprobado plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso número...***

Ponencia primer debate Senado: ***Gaceta del Congreso número...***

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

**36. Proyecto de Ley número 395 de 2025 Senado, por la cual se regulan principios en materia de neurociencias, neurotecnologías, derechos humanos y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Senador *Carlos Julio González Villa.*

Ponente primer debate: honorable Senador *Alejandro Chacón Camargo.*

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso número 307*** de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número...***

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

V

**Lo que propongan los honorables Senadores(as)**

VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

honorable Senador *Ariel Fernando Ávila Martínez.*

El Vicepresidente,

honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte.*

La Secretaria General,

Doctora *Yury Lineth Sierra Torres.*

Atendido instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

III

**Anuncio de proyectos para la próxima sesión**

La Secretaria da lectura a los proyectos que, por disposición de la Presidencia, se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión de conformidad con el artículo 160 inciso 5° de la Constitución Política:

- **Proyecto de Ley número 289 de 2024 Senado, 052 de 2023 Cámara, por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria, se modifican las Leyes 294 de 1996, 1257 de 2008 y 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 32 de 2024 Senado, por la cual se modifican los artículos 113 y 114 de la Ley 2200 de 2022.**
- **Proyecto de Ley número 33 de 2024 Senado, por la cual se modifica el artículo 411 del Código Civil.**
- **Proyecto de Ley número 50 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 137, 207, 213 y 244 de la Ley 906 de 2004, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal - para brindar herramientas a las víctimas dentro del proceso penal que les permitan aportar material probatorio clave en la etapa de indagación.**
- **Proyecto de Ley número 38 de 2024 Senado, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se**

*garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.*

- **Proyecto de Ley número 68 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 30 de la Ley 23 de 1982, sobre derechos morales de autor.
- **Proyecto de Ley número 69 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 1122 del Código Civil y el artículo 1° de la Ley 1893 de 2018 (inclusión filiación civil en materia sucesoral).
- **Proyecto de Ley número 120 de 2024 Senado**, por medio del cual se reconoce a la panamazonía colombiana como un sistema de vida regional de la nación.
- **Proyecto de Ley número 91 de 2024 Senado**, por la cual se establece el procedimiento de avalúo, constitución e imposición de las servidumbres legales de energías renovables no convencionales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 54 de 2024 Senado**, por la cual se modifica la Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones en materia de salud y seguridad social en salud. Acumulado con Proyecto de Ley número 59 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer el sistema de seguridad social en salud.
- **Proyecto de Ley número 02 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona a la Ley 1448 de 2011, para la participación y reparación de víctimas del sector religioso con ocasión del conflicto, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 98 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen las mutilaciones estéticas como formas de maltrato animal.
- **Proyecto de Ley número 144 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 164, 250 y 251 de la Ley 1437 de 2011.
- **Proyecto de Ley número 83 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fortalecen los consejos de juventud, se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 279 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la obligatoriedad para los candidatos a presidencia, gobernaciones y alcaldías de participar en debates públicos durante la campaña electoral y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 93 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen mecanismos para una efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, indígenas y rom, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 87 de 2024 Senado**, por medio de la cual se formulan lineamientos de política pública para la seguridad digital de niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007, la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 103 de 2024 Senado**, por medio de la cual se implementan condiciones que garanticen un efectivo control de asistencia a los congresistas y funcionarios a las sesiones citadas en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 122 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fortalece el procedimiento de multas de inasistencia en la propiedad horizontal.
- **Proyecto de Ley número 109 de 2024 Senado**, por medio de la cual se promueve y regula el uso de perros guía o de asistencia por parte de personas con discapacidad.
- **Proyecto de Ley número 271 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea el proceso único especial de fijación y/o ejecución de alimentos y se dictan otras disposiciones, (amparo alimentario).
- **Proyecto de Ley número 272 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- **Proyecto de Ley número 127 de 2024 Senado**, por medio del cual se introducen reformas al Estatuto de Contratación de la Administración Pública para garantizar el principio de transparencia y se adoptan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 276 de 2024 Senado**, por medio se confieren facultades jurisdiccionales a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, se reforma la Ley 1448 de 2011 para agilizar el proceso de restitución de tierras, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 201 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 28 de la Ley 1475 de 2011, en relación con el porcentaje de la cuota de género para lograr una paridad real y efectiva.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 28 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 135 de la Constitución Política para incluir a los directores de las unidades administrativas especiales con personería jurídica como sujetos de citaciones y de moción de censura.
- **Proyecto de Ley número 90 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 1475 de 2011 en relación con la financiación de las campañas electorales, la rendición pública de cuentas, la inscripción de candidatos de los grupos significativos de ciudadanos y las coaliciones políticas.
- **Proyecto de Ley número 287 de 2024 Senado**, por la cual se reglamenta el artículo 246 de la Constitución Política y se establece la coordinación y articulación entre la jurisdicción especial indígena y el sistema judicial nacional, para garantizar la autonomía jurisdiccional de las comunidades y pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 118 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea el sistema de información individual de procesos penales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 246 de 2024 Senado**, por medio del cual se adiciona el artículo 327 F en el Código Penal, dentro del Capítulo VI del Título X de la Ley 599 del 2000, referente al procesamiento ilegal de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 286 de 2024 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2025 Senado**, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de distrito turístico, cultural, histórico y de tecnología al municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico.
- **Proyecto de Ley número 147 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 175 de la Ley 906 de 2004, se establecen medidas para garantizar

*los derechos prevalentes de las niñas y niños en materia de abuso sexual infantil y se dictan otras disposiciones - Ley Protegiendo Sueños y Sonrisas.*

- **Proyecto de Ley número 230 de 2024 Senado, 191 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se establecen principios y parámetros generales para la mejora de la calidad normativa en las entidades de la Rama Ejecutiva del nivel Nacional y territorial.
- **Proyecto de Ley número 405 de 2025 Senado, 279 de 2024 Cámara**, mediante la cual se prorroga el Decreto Ley 893 de 2017, se promueve el fortalecimiento institucional de los municipios pertenecientes a los programas de desarrollo con enfoque territorial PDET y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 395 de 2025 Senado**, por la cual se regulan principios en materia de neurociencias, neurotecnologías, derechos humanos y se dictan otras disposiciones.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a los honorables Senadores Temístocles Ortega Narváez:**

Gracias, Presidente, déjeme y déjeme decirle a los queridos colegas y a la Mesa Directiva algo, ya hace días, semanas de tiempo atrás, hemos varios Congresistas de esta Comisión, pedido que adelantemos un debate de control político a varios funcionarios del Gobierno y con ocasión de la situación de orden público, de seguridad en el Cauca y seguramente otras zonas del país y claro, no se ha podido fijar la fecha, entendemos todos por razones de la agenda de la Comisión que está bastante abultada.

Pero yo quisiera, Senador Chacón y señor Presidente, insistirles un poquito en eso, porque claro todos los temas son importantes, ni más faltaba, todos. Aquí estamos con la reforma a la salud, con el salario de Congresistas, con la ley de coordinación entre las jurisdicciones indígenas y demás, pero en el caso del Cauca, para tomar únicamente ese departamento, es que estamos en asuntos de vida o muerte, es que están matando en el Cauca todos los días, a todas las horas, en todas partes, es que es dramático, es que la Semana Santa, la semana macabra, como han calificado algunos opinadores de la semana que pasó, ya es sintomática de que nada se salva, nada se considera, nada se respeta.

Es que son asaltos, asesinatos y bombas y torpedos y granadas en las vías ya públicas de todo el departamento, en las calles de los pueblos, en las vías de las veredas y corregimientos, es contra la población civil, es contra las tanquetas del Ejército, es contra los comandos militares. Es que es realmente muy grave.

La opinión pública, los medios de comunicación, los editoriales, aquí en el Congreso, ya está agotado todo tipo de mecanismo, todo tipo de instrumento, pero realmente es grave, esto no es cualquier cosa y yo entiendo que aquí hay debates por el salario de Congresistas, genuinos, válidos. Y ahora vamos a tramitar, repito, la ley de coordinación de jurisdicciones de justicia, temas importantes, pero ninguno de esos temas tiene que ver con la vida de la gente, ni con la muerte de la gente.

Repito, para que quede reafirmado es que están matando todos los días, a todas las horas, en todas partes, con todas las herramientas, con todos los instrumentos, nadie se salva. Es que esto no había pasado en el Cauca, en la larga historia que conocemos del departamento, no había pasado. Yo he tenido que en mi vida pública asistir a hechos dramáticos del país, la Masacre de La Rochela, estamos en estos días celebrando aniversario de La Rochela, del Tomate, de la Mejor Esquina, de Segovia, la masacre del Nilo, Senadora Aída Quilcué, allá en la finca de Caloto, la Masacre de Purace, la masacre de los soldados en Buenos Aires en el Acuerdo de Paz con el Presidente Santos, que casi rompe los diálogos de La Habana.

Todo eso, horroroso por supuesto, ya de largo tiempo, por esto de ahora supera todos esos hechos gravísimos, los supera, porque repito, es a todas las horas, en todas partes, en las calles, en las veredas, en los corregimientos, en las carreteras, es realmente dramático, es la muerte permanente. Yo no sé cuántos, cuantas vidas se hubieran podido salvar si hubiésemos hecho un debate de control político a esta situación, he pedido ya de tiempo atrás, no sé si eso servirá para algo, esto es un estado de nihilismo total, ya también.

Pero debo aquí enfatizarlo, señor Presidente, intente en medio de la agenda complicada que tenemos de temas en la Comisión ponerle fecha a ese debate, que no tiene intención distinta de hablar con el Gobierno, con el Gobierno en toda su estructura, los encargados del orden público, la Fuerza Pública, los encargados de las inversiones, de los planes, de los proyectos. No tiene intención distinta que hablar con ellos, saber si encontramos alguna forma de que la estrategia pueda modificarse o ampliarse o complementarse, para que pueda existir algún tipo de control en el departamento.

Porque de verdad que queda muy difícil, extremadamente difícil, casi que es una proposición del alma, una proposición moral, sustraerse a estas cosas y estar defendiendo una acción de Gobierno que frente a esos hechos necesita una diferente estrategia, es muy difícil casi que es un golpe de conciencia no manifestarse frente a esos hechos dramáticos y yo si le quería pedir Presidente, que intente, repito, por cualquier medio fijarle fecha a ese debate para poder hablar de lo que pasa en el Cauca y poder ojalá, es la intención, encontrar maneras de atender mejor al departamento y poder

salvar en lo posible las vidas de los caucanos que hoy están sin duda alguna pendientes de que pase cualquier hecho que los elimine en cualquier momento. Muchas gracias, Presidente, muchas gracias.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador Temístocles, yo le garantizo que entre hoy y mañana daremos las fechas de los debates de control político, revisando con el Vicepresidente la agenda y que no nos bloquee tampoco. Desde el año pasado los Senadores y Senadoras habían votado de un día adicional dos veces al mes, que puede ser el lunes. Entonces lo cuadramos no hay ningún problema. Senadora Aída Quilcué y si no tenemos quórum decisorio hacemos un receso.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:**

Bueno, gracias, Presidente. También quiero aprovechar el tiempo para decir que me suscribo en ese ejercicio del control político, para el caso Cauca, creo que es necesario. Sin embargo, en el marco de la Comisión de Paz vamos a estar mañana en una audiencia pública, porque me parece importante también escuchar de cerca a la gente que está viviendo la situación difícil en el departamento del Cauca.

Desafortunadamente de toda la Comisión de paz y postconflicto me toca ir sola como Congresista porque nadie nos acompaña, entonces eso también me parece muy complicado porque todos los escenarios en el Congreso son importantes, pero a mí me parece más importante también estar en región y estar con la gente, escucharlos de cerca, acompañarlos y de verdad que yo hago ese llamado cariñoso, respetuoso, porque sé que tenemos también muchas agendas, pero sí me parece fundamental también el día de mañana estar en esa audiencia pública y de hecho, pues respaldo ese control político y estaremos pues ahí acompañando y me suscribo también en ese marco. Muchas gracias.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:**

Muchas gracias, muy querido usted. Sí Senadora, pues yo he sido informado de la sesión de la Comisión de Paz mañana en Popayán, yo no puedo asistir, ya me he excusado para asistir, porque tengo mañana un foro aquí, académico sobre la consulta popular y ya estaba pues programado ese evento, que tiene más una gran difusión y eso me impide estar allá como quisiera, porque por supuesto hay que estar en el Cauca oyendo a la gente y compartiendo con ellas.

De modo que quería simplemente anotar eso para afirmar que mi presencia allá no es posible por un compromiso hecho aquí mucho antes y ojalá pudiéramos hacer otros más, otras más

sesiones de la Comisión de Paz en Popayán. Gracias, Presidente.

Siendo 10:42 a. m. La Presidencia declara un receso.

Siendo 11:42 a. m. La Presidencia reanuda la sesión y solicita a secretaria verificar el quórum.

La Secretaria informa que se ha constituido quórum decisorio de conformidad con lo previsto en el artículo 145 de la Constitución y regulado en el artículo 116 de la Ley 5ª de 1992, en relación con el quórum y la mayoría requerida para tomar decisiones.

La Presidencia abre y cierra la discusión del orden del día y sometido a votación es aprobado por unanimidad, sin solicitud de votación nominal de conformidad con el artículo 129 de la Ley 5ª de 1992.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

#### IV

##### **Consideración y votación de proyectos en primer debate**

**Proyecto de Ley número 287 de 2024 Senado**, *por la cual se reglamenta el artículo 246 de la Constitución Política y se establece la coordinación y articulación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el sistema judicial nacional, para garantizar la autonomía jurisdiccional de las comunidades y pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.*

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

**La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra a los honorables Senadores ponentes Carlos Alberto Benavides Mora:**

Sí, señor Presidente, muchísimas gracias. Quiero en primer lugar agradecerles a los colegas la paciencia para haber logrado tener el quórum necesario para poder presentar esta propuesta de Ley Estatutaria, la número 287, *por la cual se reglamenta el artículo 246 de la Constitución Política a fin de establecer los mecanismos de coordinación entre la Rama Judicial nacional y Jurisdicción Especial Indígena.*

Yo quiero iniciar resaltando que este Proyecto ha tenido una serie de conversaciones, de intercambios, de reflexiones que han generado, como lo vimos en la presentación que hizo la Secretaria, que 10 ponentes lo firman, que hace parte también de un proceso de conversación con la Rama Judicial y la rama legislativa que contribuye justamente a construir esta propuesta, continuemos.

El contexto del proyecto que está, digamos, el contexto del proyecto quiere establecer dos cosas, miren, nosotros con la doctora y dirigente Aída

Quilcué y mi colega, logramos establecer hace un buen tiempo un texto de investigación que recoge la memoria de las luchas indígenas durante estos 500 años, al mismo tiempo la ONIC, el CRIC, las diversas organizaciones indígenas han hecho también desde sus propias concepciones históricas, desde sus manejos de memoria han recogido también una historia larga de lo que implica la vida y las luchas indígenas en Colombia.

Y han establecido tres elementos que a mí me parecen importantes. El primero la historia de estos 500 años y las relaciones coloniales y republicanas. Segundo, la pervivencia de los pueblos, más de 115 pueblos y naciones indígenas. Y en tercer lugar la capacidad de contribuir justamente a la construcción nacional de lo que hoy es Colombia desde una perspectiva pluralista intercultural.

Los antecedentes de este proceso tienen que ver con esos, justamente con esos 115 sistemas de justicia que existen en el país, que buscamos justamente se articulen y buscamos que esta jurisdicción indígena, no es una concesión del Estado colombiano, hace parte justamente de esa lucha ancestral, de esa práctica vida, de ese tejido con el tiempo de los pueblos, busca la protección de esa sabiduría que tiene que ver con las dimensiones territoriales, culturales, organizativas y productivas de este país, que tiene también demanda algo que textos como este desarrollan en extensión, que es el genocidio que han vivido los pueblos a lo largo de la historia. Y un genocidio justamente cultural y físico que ha desconocido una y otra vez sus propios sistemas de vida y dentro de ellos sus propias formas de leyes.

Estos 115 sistemas de justicia indígena hacen parte también las autoridades judiciales del sistema ordinario y esa coordinación justamente es la que buscamos armonizar con esta propuesta de ley.

*¿Cuál es la problemática?, ¿Por qué es necesaria esta jurisdicción, esta articulación?* Porque hay una serie de obstáculos en el ejercicio de los sistemas jurídicos y judiciales propios, porque hay una ausencia de coordinaciones eficaz, porque falta justamente la posibilidad de comprensión de lo que implican esa articulación entre las dos formas y porque necesitamos nosotros establecer un diálogo y un reconocimiento como país en términos del pluralismo jurídico. Esa es la problemática que abordamos.

*¿Y dónde nace este proyecto?* En tres elementos que nos parece muy importante, en primer lugar, en el artículo 246 de la Constitución Política, ese artículo dice y creo que es muy importante que lo tengamos en cuenta “las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad a sus propias normas y procedimientos”, ese es el elemento desde lo constitucional.

Pero también está en nuestro Plan de Desarrollo, en donde el Plan de Desarrollo incluye por primera vez el reglamentar el artículo 246 de la Constitución, que es lo que estamos desarrollando, derivado de la Consulta Previa con los pueblos y comunidades étnicas en ese marco de concertación que se desarrolló para el Plan de Desarrollo.

Y también nace en el desarrollo jurisprudencial por parte de la Corte Constitucional, todos los artículos se encuentran justamente basados y sustentados en un fallo emitido por dicha magistratura, 69 sentencias de tutela entre 1994 y 2023. Como lo decía, esta propuesta fue construida con un diálogo amplio abierto en la academia, con la Rama Judicial, con los distintos ponentes, con los pueblos.

Y quiero resaltar que hace parte... hay un proceso de consulta previa, una protocolización que se fue desarrollando en varias etapas, una etapa de alistamiento, de protocolización, de socialización, purificación, de seguimiento, rindiendo justamente una exigencia de los propios pueblos para establecer ellos mismos y desde esas visiones esta perspectiva.

Durante la vigencia del 2023 se realizaron 60 encuentros en 20 departamentos, la base de participativa de esta propuesta recorrió el Amazonas, Nariño, Meta, Guajira Risaralda, Caquetá, los departamentos en donde estos 115 pueblos perviven y construyen sus ámbitos de justicia propia. Lo mismo ocurrió en el 2024 donde surtieron las etapas de unificación y protocolización, el 5 de junio se protocolizo como tal en la consulta previa este proyecto de ley y se presentó el 17 de octubre.

Nosotros hemos logrado con ello, quiero generar una propuesta que enaltece justamente esta Comisión, porque le permite a esta Comisión Primera Constitucional una articulación, una coordinación entre un mundo de la vida que ha recorrido milenios en Colombia, cuyas sabidurías están en cada uno de nuestros territorios, no hay territorio colombiano que no esté construido también por estas formas ancestrales, por estas formas de convivir, por estas formas de entender justicia y lo que estamos haciendo es hacerle honor a ellas, pero también hacerle honor al sentido republicano de justicia y dignidad que nos debe acompañar. Les dejo la palabra a la mayor Aída.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:**

Bueno, muchas gracias, señor Presidente y en esta ocasión quisiera decirle a esta Comisión y al país, al mundo indígena de Colombia, 115 pueblos indígenas del país, que después de la Constitución del 91 por primera vez presentamos esta regulación de la norma, porque quiero complementar lo que ha dicho el Senador Benavides.

Y para ello quiero anticipar mis agradecimientos, especialmente a los Senadores que han contribuido con la Constitución del quórum de nuestra bancada, pero también de oposición y que han comprendido que en el país hay una diversidad étnica y cultural, reconocida también en la Constitución Política de Colombia y en las sentencias de la Corte Constitucional.

Quiero decirles también que la Jurisdicción Especial Indígena no empieza en el 91 porque hablamos de la Ley de Origen, el derecho propio y el derecho mayor y desde tiempos milenarios hemos venido ejerciendo eso que llamamos desde nuestro idioma, para el caso del pueblo NASA porque son muchos los pueblos en el país, que se llama la armonización y el equilibrio entre el ser humano, la Madre Tierra, pero cuando existen desarmonías entre nosotros los seres humanos también está nuestra forma oral, cultural, pero también desde la gobernanza, la forma de equilibrar y armonizar nuestros problemas.

Y entonces de esa manera se ha venido ejerciendo este ejercicio de la Jurisdicción Especial Indígena, pero también ya cuando la Constitución Política del 91 que también fue parte de nuestras conquistas en el marco y la reivindicación de nuestros derechos en la Constitución del 91 que se incluyó este artículo, del artículo 246 y que ahí establece que nuestras autoridades indígenas son jueces naturales y gobiernos propios. Y que en esa medida hemos venido ejerciendo autoridad.

En el 2003, voy a decir que también parto de esta experiencia, fui autoridad en mi resguardo y armonicé muchas de las de las desarmonizaciones que ahí se presentaban, desde la familia, desde el maltrato a la mujer, a los niños, pero también otras prácticas que no son nuestras y que llegaron a las comunidades y que de alguna manera han desequilibrado el buen desarrollo armónico en nuestras familias y nuestras comunidades.

Pero además quiero decir que nuestras autoridades han venido ejerciendo esta forma de generar y crear y tener acceso a la justicia con lo que nos han desestabilizado al interior de las comunidades y son los asesinatos. Nuestras autoridades se han atrevido a capturar a quienes han asesinado muy recientemente, como los casos de los compañeros guardias, como Andrés, con cariño le decíamos el Lobo, como el asesinato de Liliana, Sandra Liliana Peña autoría indígena de Caldonó, que fue asesinada por ella haber controlado el narcotráfico, por ella haber controlado el territorio y haber hecho un ejercicio de control social y territorial y que esta Jurisdicción de alguna manera ha venido ejerciendo este papel con la justicia ordinaria.

Y quiero resaltar el papel que ha jugado la Fiscalía General de la Nación para el caso del Cauca y que se ha generado esa coordinación porque nuestra justicia no tiene los elementos necesarios, las garantías plenas en lo técnico para

precisar las pruebas que en un proceso de esto se requiere y ha sido entonces esa coordinación que nos ha permitido afianzar y avanzar en la justicia de los cuales los autores intelectuales y algunos materiales han sido juzgados por la justicia propia.

Quería resaltar este papel que hemos ejercido entre los territorios, pero también quiero resaltar en algunos territorios como en otros departamentos, como no existe la regulación simplemente se desconoce la presencia de nuestros jueces naturales y el ejercicio y el desarrollo de la Jurisdicción Especial Indígena, no todo se desarrolla como se desarrolla en algunas regiones, sino que en otras regiones se desconoce la presencia indígena y el desarrollo de una cultura distinta en dicha región.

Por eso nos parece fundamental y quiero precisar para no repetir lo que ha dicho nuestro coordinador ponente y es que se hace necesario esta regulación, primero para fortalecer ese mecanismo de coordinación interjurisdiccional, no solamente en el Cauca, sino en las otras regiones del país y en Colombia. Reconocer que existen 115 pueblos indígenas y que esos 115 pueblos indígenas tienen una manera de ejercer justicia, porque no es unilateral, no es vertical, es diversa, es distinta de la manera como vive cada pueblo y lee su mundo cultural de esa manera.

Sabemos que tenemos también vacíos y seguramente dentro de eso ha habido varias observaciones que las hemos recogido y resalto también que en el informe de ponencia por primera vez en esta iniciativa, firman todos los ponentes de nuestra bancada, pero también de oposición que también quiero resaltar y que en ese sentido, entonces queremos es que esta Jurisdicción Indígena no sea rezagada, no sea excluida de las responsabilidades también que tiene el Estado, la rama judicial y por eso resalto el respaldo decidido que ha dado el Ministerio de Justicia en cabeza de la Ministra y el Consejo Superior de la Judicatura, que nos ha permitido este desarrollo eficaz dentro de las jurisdicciones territoriales de los pueblos indígenas para avanzar en este proceso que se llama la Ley de Coordinación y que nos parece fundamental, hoy que los pueblos indígenas en Colombia tengan ese reconocimiento, especialmente por el Congreso de la República, porque ha habido sentencias de la Corte Constitucional que nos ha permitido el desarrollo, porque ha estado la Constitución Política de Colombia que nos ha permitido el desarrollo, pero nos ha faltado ese desarrollo desde este seno del Congreso de la República, que es el seno donde se legisla y se da esas pautas para que los pueblos indígenas y la ciudadanía del país pueda desarrollar los distintos mecanismos de los derechos fundamentales que hoy son importantes en ese desarrollo también de la paz.

Por eso quería abordar este tema y decirles también que la consulta previa en el marco de los pueblos indígenas como derecho fundamental se surtió, que en el 2024 terminamos de protocolizar

este ejercicio de derecho fundamental de la Consulta Previa, porque participaron los pueblos indígenas del país en el marco también de una instancia que tenemos, que ha sido constituido entre el Gobierno nacional, pero también los pueblos indígenas no en este Gobierno, sino en otros gobiernos y que se llama la Mesa Permanente de Concertación, que es un espacio donde se generan las líneas, las rutas para la concertación y la consulta y que luego ahí entonces se baja las comunidades, para que las comunidades desde diversas miradas puedan hacer sus observaciones.

Y en ese marco entonces se recogió todas esas iniciativas desde las comunidades y por eso hoy contamos ese documento de la consulta, del cual también el Ministerio del Interior conceptúa y que hoy radicamos ese concepto de la consulta cómo se surtió y que tenemos entonces 57 artículos que en ese marco surgieron y que hoy en este marco en la ponencia han sido radicadas en esta Comisión.

Agradezco entonces a todos los Senadores y Senadoras que nos respalden, porque es un avance milenario, histórico, también en el marco en la Constitución que hoy ustedes podrían dejar de las miradas y las diferencias políticas que tengamos, así como yo, como indígena, he respaldado esas iniciativas que le benefician al país, espero que ustedes nos puedan respaldar hoy con esta gran iniciativa que hoy regula la Jurisdicción Especial Indígena en ese marco en la coordinación interjurisdiccional. Muchas gracias, señor Presidente,

**La Presidencia continua con la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra a los honorables Senadores Paloma Valencia Laserna:**

Gracias, señor Presidente. Yo creo que este es un proyecto muy importante porque uno de los temas centrales del desarrollo de toda la Jurisdicción Indígena es que efectivamente podamos tener claridad de cuándo se aplica y en qué circunstancias y cómo se compatibiliza la existencia de las dos justicias. Creo que aquí hay un esfuerzo muy significativo que celebramos y nos alegra mucho poder llegar a este tema.

Yo ahí tengo algunas proposiciones, que son digamos los puntos más polémicos de las intersecciones de las jurisdicciones. La primera, los delitos que tienen que ver con violencia sexual y con niños, porque la pregunta es si pueden o deben pertenecer a la justicia ordinaria o deben estar en la justicia indígena y ustedes saben que hoy hay una confrontación entre dos jurisprudencias, la de la Corte Suprema de Justicia y la de la Corte Constitucional, que están enfrentadas y yo creo que aquí es muy importante garantizar, Ministra que lo hablaba con ustedes en las reuniones que hemos tenido, el hecho de que las víctimas tengan voz.

Yo creo que las víctimas tienen que poder tener decisión sobre qué jurisdicción van, comentábamos con la Senadora Aída algunos casos de violencia sexual en poblaciones indígenas, donde no les parece muy grave que las niñas sean abusadas y las madres están buscando justicia, pero la comunidad todavía con unas prácticas, digamos que vienen de tradiciones que van a tenerse que acabar como las ablaciones, el matrimonio infantil, pues prefieren mantener eso ahí, violando incluso los derechos de los niños y de las mujeres indígenas que están buscando esa justicia. Y yo creo que ahí, por eso queremos insistir en la necesidad que la víctima tenga la palabra.

También me parece que en el proyecto no está suficientemente desarrollado el tema del territorio, porque una cosa es que ocurra un evento en territorio indígena, qué pasa si hay un delito que ocurre en territorio indígena, pero la víctima no es indígena. Qué pasa si ocurre en territorio indígena y el perpetrador del delito no es indígena. Esas son las circunstancias que el proyecto tiene que esclarecer de manera más precisa y yo vuelvo a insistir en la necesidad de que las víctimas tengan capacidad de decidir la jurisdicción en la que van a hacer juzgados.

Y por ejemplo, hay territorios indígenas que están todavía indefinidos y pongo un ejemplo, territorios que ancestralmente han servido para la comunidad, pero que no hacen parte de resguardos hoy en día, territorios que están en la pretensión de ser indígenas son considerados indígenas por las comunidades, pero no indígenas por los pobladores que lo habitan. Eso cómo se resuelve, Senador Chacón, dónde se define qué es el territorio y qué no.

Viene otra cuestión que tampoco es fácil y es: cuáles autoridades pueden ejercer la Jurisdicción Indígena, entonces el Ministerio del Interior reconoce unas comunidades, pero hay comunidades que no han sido reconocidas, esas pueden o no pueden administrar justicia. Cuánto tiempo de reconocimiento necesita, si las autoridades de una comunidad que está reconocida no han sido reconocidas por el Ministerio, cuál es la autoridad que va a ejercer.

Porque son temas que hay que resolver para que el proyecto funcione, entonces yo quiero manifestar, claro, mi acompañamiento al proyecto, pero sí creo que de aquí a que lo terminemos de aprobar todas estas preguntas que he hecho tienen que quedar resueltas, porque cuando uno trata de acoplar las jurisdicciones, pues lo importante es que las reglas para resolver la competencia queden absolutamente claras y no solamente sean principios, porque los principios lo que van a llevar es a que la ley no resuelva, sino que resuelva el Consejo Superior, que finalmente es el que va a desenvolver la jurisdicción competente, pero lo lógico es que dejáramos de esto claro para que la justicia indígena tenga claro su ámbito de

acción y para que la justicia ordinaria tenga claro sus límites de acción.

Yo creo que sí lograremos resolver estos cuatro o cinco puntos, ojalá en esta discusión podríamos tener un proyecto que le sirva la articulación de las dos jurisdicciones, sin afectar los derechos de las víctimas, sin afectar los territorios que hoy no son indígenas y sin afectar las competencias de las autoridades indígenas que hoy están reconocidas y unas que están por reconocer. Yo creo que esos son los temas, señor Presidente, que rogaría que nos adentráramos en la discusión para poder avanzar en el proyecto. Gracias nuevamente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:**

Buenos días, Presidente, muchas gracias, un saludo especial a la Ministra de la Justicia, a los representantes de algunas organizaciones indígenas que nos acompañan el día de hoy. Como ponente de designado por la Mesa Directiva del Partido Conservador en este proyecto de armonización jurisdiccional entre la jurisdicción indígena de la jurisdicción ordinaria, queremos dar algunas reflexiones importantes frente a este proyecto.

Primero un proyecto que se enmarca en la Constitución Política como la ha manifestado el doctor Alberto Benavides y la Senadora Aída Quilcué, en donde se ha instigado y se ha promovido desde la misma rama judicial, honorables Senadores, desde el Consejo Superior de la Judicatura, en donde se han venido trabajando durante muchos años para tratar de consolidar unas mesas de concertación entre las distintas autoridades indígenas del país, lo cual garantiza, lo cual garantiza pues la necesidad de poder brindarle, pienso yo en un primer punto específico de este proyecto de ley, poder brindarle a esas comunidades indígenas que hoy no tienen el acceso a herramientas jurídicas, herramientas científicas, herramientas técnicas para poder ellos tener una justicia en sus pueblos, pues más armónica, más moderna y más eficaz.

Yo por eso he acompañado esta ponencia desde varios factores, uno de los más importantes ha sido el liderazgo de la Senadora Aída Quilcué, el cual le hago ese reconocimiento porque usted, en mi caso, nos genera la confianza, hemos tenido varios colegas, representando en el Senado de la República las circunscripciones indígenas, Aída, pero su talante, su entrega, su argumentación y su conocimiento sobre la comunidad indígena nos da tranquilidad para que después, desde 1994, pues podamos tener esta misma organización que pide los pueblos indígenas y que pide la jurisdicción.

Uno de los casos más importantes que manifestaban en la rama judicial, el Consejo Superior de la Judicatura es esas falencias en la puerta de los traductores para poder acompañar a una persona indígena que por casualidad de la vida

puede verse en el marco de algún procedimiento judicial y que ya ni siquiera con una representación o una ayuda por parte de la Defensoría del Pueblo que los pueda acudir como una defensoría pública de los pueblos indígenas que no tienen ni cómo hacer la traducción, ni cómo hacerlo.

Entonces uno de los objetivos principales, pienso yo en esta articulación, obviamente con varias reflexiones y con varias preguntas y cuestionamientos que nos hicimos conjuntamente con la Senadora Paloma Valencia frente al Consejo Superior de la Judicatura en unas mesas de trabajo que tuvimos al inicio con la presencia de la señora Ministra también, donde manifestamos pues varias preocupaciones que podrían desarrollar, pues, pensar que este proyecto va encaminado a otra cosa, a una impunidad, a un no reconocimiento de la autodeterminación de los pueblos indígenas, que todo queda enmarcado, como ustedes ven, a través de los 57 artículos en la base de la Constitución Política colombiana, obviamente con su marco de convenios internacionales que están en el marco de la Constitución Política en su bloque de constitucionalidad, lo cual queda totalmente plasmado.

Por eso es tan importante que esta formación armónica que la rama jurisdiccional del poder público le va a prestar a las comunidades indígenas, es en el mejor camino para garantizarles herramientas tecnológicas, jurídicas, científicas de gestión a las comunidades indígenas que hoy tienen esa falencia y también manifestábamos, pues algunos hechos, como lo manifestó, si ustedes ven en este articulado hay un gran enfoque frente a la defensa de la mujer y la familia, eso es un legado, de pronto Aída, que usted han enmarcado pese a lo que ha sido su recorrer de la vida dentro de las comunidades indígenas, que es el posicionamiento de la niñez y la mujer dentro de esa respetable gobernanza que tienen los pueblos indígenas, los cuales hoy reconocemos, reconocemos autónomas, las reconocemos con su determinación de los pueblos, con su ancestralidad, con sus cosmopolita visión, cosmopolita cultural, sociocultural, pero que si deben encaminarse a que puedan resolverlo de la mejor manera.

Por eso hay unas funciones muy claras, el Consejo Superior de la Judicatura en todas sus escalas, hay también un mandato legal y constitucional a la armonía, no solamente de la Rama Judicial, sino del Estado colombiano frente al Bienestar Familiar hasta Medicina Legal, a la Fiscalía General de la Nación, a la Policía General de la Nación.

Y nos preocupaba mucho era ese conflicto de competencias, porque la lucha de conflictos de competencias, pues puede generar la impunidad o puede generar que se anulen los procesos, los procedimientos y aquí hay que tener en base honorables Senadores de principio de que este es el fortalecimiento del reconocimiento a una jurisdicción especial indígena, ese es el primer

sentido, es el primer sentido este proyecto, el cual acompañamos desde el Partido Conservador, obviamente con algunas recomendaciones para que esto salga la mejor manera y por eso esas competencias en los conflictos que se pueden presentar entre jurisdicción ordinaria y la jurisdicción judicial, pues quedan plasmados básicamente en cuatro elementos.

Cuatro elementos a los cuales la Senadora Paloma pide una mayor claridad, pues válidamente para que no se presente en medio de algunos artículos que sean bastante generales, pues que no se presente la ambigüedad, que no se presente en la falta de norma, que no se presente un mecanismo, un mecanismo reglado, un mecanismo que sea expedito, que pueda tener la posibilidad de que tanto un miembro de una comunidad indígena, como de un ciudadano, pues ellos puedan tener su debido proceso.

Eso es básicamente lo que estamos tratando que no genere de pronto, que no genere de pronto, pues una incertidumbre o un vacío en esta norma. Por eso esos cuatro elementos, el primero es el personal, identificar si la persona a la cual se le va a aplicar el Estado social de Derecho... pertenece a una comunidad. Ese es el primer el primer elemento.

El segundo elemento es el territorial, lo manifestaba que deberíamos tratar de hacer un esfuerzo, yo pienso que en esas mesas de concertación, porque en la medida que las mesas de concertación que ustedes tienen, que también lo delimita a este proyecto de ley, lo delimita en cada una de las funciones departamentales, municipales y regionales desde el Estado colombiano para que puedan concertar las políticas jurisdiccionales de los pueblos indígenas, para que estas herramientas sean válidas o si no se quedan en la letra y no pueden entrar a funcionar.

El elemento territorial, si el delito se cometió, la infracción se cometió, la contravención se cometió en un territorio declarado indígena o no, de igual manera los dos elementos más, esto para claridad de pronto, uno de los puntos que creo que genera de pronto en el seno de la Comisión Primera del Senado, pues que genera esa pregunta, esa incertidumbre, qué va a pasar, quién va a tener realmente la ley, o la ordinaria o la jurisdiccional en este conflicto de competencia de esos factores, que es el factor objetivo, que es si ese daño sí era, si era, un interés de la comunidad indígena o no era de la comunidad indígena, deben delimitarse si el objeto de este tema, primeros tenga su elemento personal, que haya sido en su territorio y que este daño se haya ocasionado en contravía de la comunidad y acompañado de un cuarto elemento muy importante, que es el de institucionalidad tanto para ambas, que es el debido proceso de los procesos.

Yo creo que con estos cuatro elementos podemos avanzar, Ministra, Presidente, usted

también que es un gran estudioso como el doctor Benavides, durante muchos años consultor y siempre experto, diría yo, en el tema del conflicto indígena en el país, muy necesario. Yo creo que en estos cuatro elementos nos da una tranquilidad, una tranquilidad de pronto para empezar en este mandato exhorto constitucional que ha tenido el Congreso de la República desde la promulgación de nuestra Constitución y que permitirá fortalecer no tanto la jurisdicción ordinaria, sino ponerle funciones al Consejo Superior de la Judicatura para que empiece a capacitar, empiece a tener intérpretes, empiece a facilitarle a las comunidades indígenas que hoy no tienen esas herramientas que pueden tener cualquier ciudadano del común, que ni siquiera tiene un acompañamiento de Defensoría del Pueblo, que queda estipulado, doctor Fabio Amín, usted también que pertenece a una región con un gran arraigo indígena en el país, en el cual siempre ha sido un gran defensor por los derechos de las comunidades indígenas, con el doctor Chagüi allá en Córdoba.

Entonces, yo creo que en esta primera armonización en este proyecto se trató de recoger primero esas mesas de concertación que se ha venido trabajando a través de todas las instituciones en compañía del Gobierno y del Estado colombiano. Segundo, con un gran liderazgo de la Senadora Aída, del doctor Benavides, que nos han tratado de poder consolidar un proyecto que no entre a tocar los límites ni de lo ordinario ni de lo ancestral y yo creo que en ese respeto, la Constitución Política delimita los derechos y los deberes del Estado colombiano.

Señor Presidente, quería dejar esta postura del Partido Conservador frente al acompañamiento de este proyecto necesario como mandato constitucional y que creemos que este es el inicio para poder organizar unas leyes armónicas que puedan en últimas ser beneficiosas, tanto para los pueblos indígenas, como para los ciudadanos del país.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:**

Gracias, Presidente, simplemente para expresar nuestro apoyo al Proyecto, nos parece que después de 34 años de haber sido reconocido el derecho de los pueblos indígenas en la Constitución es una materia pendiente, luego de crear digamos esa jurisdicción indígena, poder armonizar las tensiones y los conflictos que necesariamente se dan y se expresan en una sociedad que tiene ese carácter pluriétnico, multicultural, como es la sociedad colombiana.

Por eso nos parece a nosotros que este proyecto es un avance muy importante y va a permitir que esos derechos conquistados después de una lucha muy larga de resistencia de los pueblos indígenas, no se quede simplemente en el enunciado constitucional, sino que puedan ser desarrollados en este caso por el Congreso de la

República a través de esta ley estatutaria y que va dirigido fundamentalmente a que se pueda armonizar y coordinar como lo menciona el título del proyecto, las tensiones que se puedan generar por la existencia de la jurisdicción ordinaria y en este caso la jurisdicción indígena.

Por eso nosotros consideramos de la mayor importancia este proyecto y lo vamos a apoyar. Tenemos una proposición que ya ha sido avalada, seguramente cuando estemos en la discusión del articulado podemos hacer referencia a la misma. Gracias, Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Muchas gracias, Presidente y un saludo cordial a la señora Ministra que también estuvo ayer con nosotros, de pronto no así la Magistrada del Consejo Superior de la Judicatura, la doctora Diana, que también es coautora del Proyecto, hubiera sido importante por lo que ella también representa desde el Consejo Superior de la Judicatura.

Un proyecto que se nos vuelve una necesidad, de alguna forma quienes estamos en la docencia del derecho y en el derecho público, nos hemos encontrado situaciones también en el litigio que no fácilmente se resuelven y que se necesita de normas, a buena hora se presenta una norma como esta. Yo tengo algunas inquietudes, pero no permiten ellas que se vaya a dejar de votar positivamente el proyecto.

La primera, que se trate de una iniciativa conjunta entre el ejecutivo y el legislativo es muy importante. Es muy importante cuando hay un ministerio de por medio, cuando hay voluntad y cuando hay interés, cuando está la función judicial del Estado y cuando hay Congresistas, aquí hay un número muy importante de Senadores y Representantes a la Cámara con su firma avalando y estoy seguro de que muchos de ellos en la construcción del articulado, cerca de 57 artículos.

Obviamente estamos hablando como lo decían los anteriores de armonizar, de coordinar, de articular, entre lo que es la Jurisdicción Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena, buscando garantizar, diría yo, como se deduce del texto “Autonomías Jurisdiccionales” de esas comunidades y de los pueblos indígenas. Lo que no encuentro mucho es la creación, yo no encuentro el articulado, señora Ministra y doctora Aída, creaciones específicas más allá de esas articulaciones y coordinaciones que yo estaba mencionando, porque tal vez lo que buscan es establecer esos mecanismos de diálogo de cómo resolver situaciones cuando hay. Por ejemplo, conflicto de competencias, que no necesitan de una creación, sino de una resolución de una situación específica, cuando hablan de competencias interjurisdiccionales, interadministrativas e

intrajurisdiccionales, que también tiene acá, yo sobre tengo algunas inquietudes.

La primera inquietud tiene que ver con la financiación, con los avales fiscales, doctora Aída, y se lo digo porque hemos tramitado algunas normas y nos hemos encontrado con ese problema, el caso, por ejemplo, de los concejales, de los beneficios a los concejales del país, hoy nos tiene en unas dificultades, las tuvimos hace 6 años, hoy creemos haberlas salvado, esperemos qué va a pasar con la sanción, previa la conciliación a la semana entrante del proyecto.

Pero eso lo que me permite manifestar es que estas normas no se nos pueden volver saludo a la bandera si nos corren riesgo después en el estudio cuando se observe que no tienen los avales fiscales necesarios. Entonces, por ejemplo, hay dos sentencias de la Corte Constitucional, la primera la 075 de 2022, que es cuando nosotros presentamos el proyecto de concejales y después como el Ministerio de Hacienda hace seis años no nos lo avaló, la Corte Constitucional tumbó el proyecto y dijo -venga, aquí no hay un análisis y una aval fiscal-.

Obviamente también manifiesta la misma sentencia que a veces no llega un aval fiscal específico, sino que hay que construirlo desde la construcción del proyecto y lo construyen los Congresistas, nosotros debemos construir la ruta fiscal y eso también es válido y lo avala la Corte Constitucional. Pero viene la segunda, la doctora Paloma Valencia demandó la creación del Ministerio de la Igualdad, usted recordará doctora Paloma Valencia, y en la Sentencia C-161 de 2024, tratándose de un proyecto de origen gubernamental como este así sea mixto se exige el examen estricto de impacto fiscal, de impacto fiscal, o sea lo que debe expedir el Ministerio de Hacienda o lo que debe construir los autores del proyecto.

Yo hasta donde entiendo, no existe un pormenorizado estudio de impacto fiscal, no lo tengo, tendríamos que mirarlo, la Ministra me dice que sí, eso está bien, el cuánto cuesta, cuáles son las fuentes de financiación, cuánto cuesta, todo eso tiene que estar estrictamente relacionado.

O sea, en concordancia con el marco fiscal de mediano plazo, más o menos es lo que nos decía la Corte en su momento con los otros proyectos y lo que le dijeron a la doctora Paloma cuando demandó la creación del Ministerio de la Igualdad.

Segundo aspecto es que si bien uno logra captar que es un proyecto genérico donde se habla mucho de principios, de ámbitos, de funciones generales, de 57 artículos casi que una tercera parte se dedica a los principios generales, eso puede que no obstaculice el proyecto y que no lo vaya a limitar desde el punto de vista de la técnica legislativa, pero le dedican quince artículos, cada uno a un principio general, pues si ustedes lo vieron conveniente así, por pormenorizar, no es

necesariamente ni estricto que tenga que hacerse de esa forma. Eso extiende el contenido de los proyectos cuando ese articulado y los principios generales pudiera estar más específico y más congregado en articulado mínimo.

En los artículos 52 al 55, donde se habla de los conflictos de competencia, entonces yo tengo dos inquietudes. Primero, si lo que tratamos de resolver son conflictos interjurisdiccionales, ustedes dicen que resuelve la Corte Constitucional y a mí lo que me genera la dificultad es pensar cuanto se nos demora la Corte en resolver un conflicto interjurisdiccional, cuántos años, es normal, es lógico que ustedes estén pensando resolver un conflicto de competencia, por qué no buscamos que sea un tribunal, una autoridad diferente más a la mano, que tenga también competencia y que pueda resolvernos.

Obviamente, y puedo estarme equivocando y ustedes que hicieron un estudio pormenorizado ahí hay unos apartes donde sí tiene que la Corte Constitucional, porque hay unas sustancias propias del derecho constitucional y de la materia, pero hay otras que no, ustedes tienen literales A, B, C, D, yo estuve mirándolos, tal vez el C sí, pero los otros dos no, pensaba. Es como revisar, porque esto todavía está en trámite y todavía nos permite.

Y lo otro es cuando se resuelve un conflicto de competencias intrajurisdiccional, intrajurisdiccional, ustedes manifiestan que se resuelve en un diálogo entre autoridades y a mí eso me genera mucha inquietud, un diálogo entre autoridades, bueno está bien, y yo tengo que respetar esa confianza en los pueblos y las comunidades indígenas que valoran y fundamentan en el diálogo las soluciones.

Lo que pasa es que la experiencia muestra otro tipo de cosas y la práctica muestra otro tipo de cosas, o sea ellos van a decidir en un diálogo como amigables componedores, yo no sé Senadora Aída, yo puedo estarme equivocando, a mí me gustaría que me explique esa parte, porque la operancia de la justicia solo con la voluntad y con el diálogo y cuál es la capacidad de decisión ahí, simplemente pongámonos pues de acuerdo, como amigables componedores porque nosotros somos pueblos indígenas y creemos en el poder de la palabra y en un poco de cosas. Yo lo quiero dejar desde mi óptica que puede ser equivocada para que me lo expliquen.

Y por último, en el artículo 3° ustedes definen qué es un pueblo indígena y está bien la definición es muy concreta, completa, pero hay que agregarle que debe estar reconocida por el Ministerio del Interior, porque esos pueblos obliga el reconocimiento del Ministerio del Interior. En el artículo no está, ah bueno, en el tercero no está, entonces agréguelo, en el 3° porque yo estoy hablando de la definición como tal, que fue la que estuve mirando antier y no aparece. Posiblemente sí esté más adelante, cierto, pero

tiene que estar, tiene que ser parte contentiva de cada artículo donde se menciona y si no, eso va frustrando el desarrollo del proyecto, cuando haya una evaluación del mismo.

Era eso, era eso, doctora Aída, yo aplaudo que esto llegue acá, es el momento y es necesario resolver este tipo de situaciones, se presentan en el territorio, usted puede provenir del departamento del Cauca, como el doctor Temístocles, donde hay una gran cantidad de comunidades indígenas, pero es que también están diseminadas por todo el territorio.

Nosotros en Antioquía tenemos muchas comunidades indígenas y uno llega a las cárceles y encuentra indígenas recluidos que solicitan que por favor les ayuden a resolver conflictos de competencias, eso es bien importante. Habrá cosas que se puedan y otras que no, ustedes lo dejan claro acá, acá no se está ignorando la existencia de una jurisdicción ordinaria, que eso es bien importante, la nación es una, cierto, lo que pasa es que en su interior tiene unas distintas acepciones. Muchas gracias, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:**

Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo especial a la señora Ministra de Justicia. Bueno, yo celebro que este proyecto esté en esta fase en la Comisión y también, digamos, me auto celebro, porque este es un tema que hemos venido trabajando desde hace ya varias décadas.

Particularmente a partir de la expedición de la Constitución del 91, cuando se estableció ahí la necesidad de una coordinación entre las diferentes jurisdicciones en el país y particularmente la jurisdicción indígena y la ordinaria. Esto poco a partir de que la Constitución, por supuesto que no creó la Jurisdicción Indígena, no se la inventó, esta jurisdicción, como ha dicho aquí la Senadora Aída Quilcué, pues pertenece genuinamente a la propia condición de pueblos indígenas milenarios.

Lo que la Constitución hizo fue simplemente reconocer una realidad que estaba allí como ha hecho con tantas otras cosas. Pero ese reconocimiento, por supuesto, y en eso acertó la Carta del 91, como en muchas otras cosas. Ese reconocimiento implica ponernos a pensar qué hacemos con las dos jurisdicciones. Y ese esfuerzo se ha intentado hacer, ya repito, hace mucho rato, yo tuve la ocasión de trabajar durante varios años en este tema, de impulsar y coordinar además un proyecto financiado por el BID, orientado a fortalecer la Jurisdicción Indígena en todo el país y dialogamos en muchos resguardos de Colombia con las comunidades indígenas y sus autoridades.

Y miren ustedes cómo es la historia en ese entonces, los diálogos que teníamos con las autoridades indígenas terminaban en la conclusión de que para ellos era mucho más positivo, que no

existiera ley de coordinación, esa fue la conclusión final de las autoridades indígenas de ese entonces.

Y la razón era porque, claro, la Corte Constitucional cuando dictó sentencias que hacían relación a los conflictos entre jurisdicciones indígena y ordinaria, pues sentó unas bases, unas bases con acto de autoridad, la Corte es la encargada de salvaguardar la Carta Política del 91 y dictar los parámetros para su interpretación y aplicación, y que esos parámetros eran para ellos más positivos, a partir sobre todo de unas sentencias, claramente, unas sentencias emblemáticas de nuestro querido magistrado profesor Carlos Gaviria.

Estoy hablando de hace 20 años más o menos y desde allá han venido estos intentos de crear esta ley, de reglamentar por vía legal la Constitución en ese sentido de las coordinaciones entre las dos jurisdicciones y me parece muy especial que la señora Ministra, como corresponde a su condición de experta jurista con las autoridades indígenas y demás, haya dado el paso acertado de tener un texto para materializar el intento de establecer la coordinación entre las dos jurisdicciones.

Claro, *él* está orientado sobre la base de las sentencias de la Corte, no puede ser de otra manera. Ya la Corte ha dicho que hay que hacer, se trata de que todos esos conceptos se lleven al texto de una ley, es lo que estamos intentando hacer aquí y claro los conceptos en materia de conflictos de jurisdicciones y competencias, ya están definidos por la Corte, la ley no puede aquí hacer algo distinto que acogerlos y seguramente darles un mayor desarrollo.

Y el texto de la ley, pues contiene digamos esos elementos y esos textos sirven de referente para poder resolver inquietudes que se han presentado aquí y ya por algunos Senadores, por ejemplo. Se trata este tema de que haya dos jurisdicciones distintas, no puede ser posible un conflicto de jurisdicciones si no hay dos jurisdicciones distintas, en este caso la una es la indígena y la otra es la ordinaria, es lo que la Corte denominaba el presupuesto subjetivo, la autoridad que tiene la facultad de proponer un conflicto, bien sea un conflicto negativo porque alega que tiene competencia para conocer de una investigación o bien sea porque considera que no tiene la competencia y en consecuencia otra autoridad debe hacerse cargo de la investigación y de esa decisión.

Estos conflictos no pueden proponerlos las partes, el elemento subjetivo que ya la Corte ha desarrollado establece que son las autoridades, la autoridad que tiene a su cargo una investigación es la que propone continuar con ella porque se considera competente o al contrario, lo traslada a otra autoridad a quien considera que tiene esa competencia. Y claro, por tratarse de dos jurisdicciones distintas ese conflicto debe resolverlo una jurisdicción, una autoridad externa a las dos.

Y ahí entonces es que acudimos a una autoridad, digamos, de mayor jerarquía que las que están en conflicto para que resuelva esa situación, anteriormente ese conflicto lo resolvía al Consejo Superior de la Judicatura, en su Sala Jurisdiccional Disciplinaria. Y luego se modificó, claro, cuando la Sala Disciplinaria se le limitaron unas funciones, se le limitaron las funciones de resolver el conflicto entre jurisdicciones y de fallar tutelas, entonces se trasladó esa competencia a la Corte Constitucional.

Claro, no puede ser un tribunal porque el tribunal hace parte de una... de la... de conflicto que es la ordinaria, no puede ser la Corte Suprema de Justicia, porque la Corte Suprema de Justicia hace parte de una jurisdicción en conflicto que es la ordinaria, tiene que ser una jurisdicción distinta a las dos, a la ordinaria y a la indígena, en este caso. Y se definió por la Constitución que lo hiciera la Corte Constitucional.

Eso un poco para atender una observación hecha aquí en relación con la competencia para proponer y resolver estos conflictos. Una vez que la Corte asume la tarea de resolver los conflictos de jurisdicciones, entonces entran a intervenir, a actuar, a considerarse lo que es la ley trae aquí el proyecto, los elementos para definir el conflicto, claro y un elemento y el más importante es el elemento personal.

Se trata de que la justicia indígena conozca de los procesos que involucran, se trata de que la justicia indígena conozca de los procesos de los asuntos en los que está involucrado un indígena, alguien que tenga la connotación de ser miembro de una comunidad indígena, es el evento el elemento personal. A mi juicio es el que más peso tiene en la resolución de un conflicto, así también lo estableció la Corte Constitucional.

No se trata del juzgamiento de colombianos o colombianas que no tengan la condición de autoridad, de ser comuneros indígenas y claro, lo juzga según sus propias normas y procedimientos y costumbres, según su propia cosmología. Y repito que este es el elemento más importante, porque este elemento incluso permite el juzgamiento o la definición de asuntos donde involucren comunidades indígenas por encima de los demás factores.

Yo tuve la oportunidad de fallar un conflicto de jurisdicciones en el cual se obvió el elemento territorial, un delito cometido por un comunero indígena por fuera del territorio de su resguardo fue definido en aquella oportunidad en favor de la jurisdicción indígena, atendidas las condiciones personales del autor del hecho.

Y esas condiciones tienen que ver, repito, fundamentalmente con su cosmogonía, con sus usos y costumbre. Eso es muy importante porque aquí la Senadora Paloma ha planteado un tema también muy importante, que tiene que ver con algunos usos o costumbres de comunidades

indígenas, que desde la visión nuestra, mayoritaria, los indígenas dicen que el... mayoritario no está bien usado, constituyen delitos. Mientras que en su cosmovisión se trata de hechos propios de sus usos y costumbres.

Por eso repito, el elemento personal es a mi juicio el más importante al momento de definir un conflicto de jurisdicciones, ahí están los otros elementos, claro, territorial fundamentalmente la justicia indígena aplica para aquellos actos o hechos que se comenten al interior de sus propios territorios, resguardos.

Aquí se trata de ampliar un poco ese elemento territorial, porque se dice que el elemento territorial puede abarcar no solamente los territorios considerados como resguardos, sino también aquellos en los cuales están comunidades indígenas habitando de manera regular, eso de manera regular sí que es importante porque de un tiempo acá las comunidades indígenas están en muchas partes del territorio, como decía el Senador Blanco.

En muchas partes del territorio nacional que no son resguardos, que aún no son aceptados como resguardos, pero que por supuesto, ya hacen parte de su hábitat, incluso en algunos de ellos hay conflictos territoriales, en el Cauca los tenemos, hay territorios todavía en conflicto entre comunidades indígenas, comunidades campesinas o propietarios de esas tierras.

Bueno, ahí entonces el elemento territorial cómo se asume, en favor de quien, pero esos elementos esos elementos son considerados al momento de definir el conflicto por la Corte Constitucional y yo creo señora Ministra y queridos colegas que eso no se puede reglamentar legalmente. Yo creo que eso está dentro del ámbito de lo que llaman los abogados la creación del derecho por los jueces, allí los jueces tienen que crear derecho, ni siquiera ponderar, tienen que crear derecho y a mi juicio no hay manera de tener un texto que pueda definir claramente esa circunstancia y dejarlo aquí de manera general en lo que hay que hacer para que se encargue la Corte de precisar en cada caso concreto de qué se trata.

Es decir, la objeción que puede válidamente presentarse por el texto que aquí está, a mi juicio no hay manera de hacer algo diferente y eso corresponde al ámbito de que razón del derecho de que hablan algunos tratadistas cuando hablan del derecho de los jueces, y que genera tanto escozor también en algunos otros sectores.

De manera que pues para no alargarme más, yo celebro que estemos en esta instancia, en este momento de este larguísimo proceso de construcción de una ley de coordinación entre las dos jurisdicciones, entiendo que hay, repito, dificultades enormes en la aceptación de algunas partes del texto, generan inquietudes válidas todas ellas, por supuesto, pero también entiendo y aquí termino, señor Presidente, de que a mi juicio no hay

manera de reacciones distintas y que ese ámbito ya un poco ahí difuso que existe, es el ámbito de aplicación de las normas constitucionales y corresponden ya a los jueces... al fin y al cabo todo esto que estamos viendo hoy, toda está referido a la Constitución, los artículos que tienen alguna dificultad, mire usted que refieren a la Constitución, no, y al hacerlo lo que hacen es decir, -nos atenemos a que la Corte Constitucional al resolver estos conflictos dé las pautas para interpretar los vacíos o las dudas, inquietudes que puedan haber a ese respecto.

Yo creo que vale la pena continuar con el trámite del proyecto, es un gran esfuerzo sin duda alguna que se está haciendo, me parece que la Judicatura está tomando ya también mayor forma a estos temas y ya se nota el intento de apoyar la Jurisdicción Indígena que hoy tiene un apoyo muy limitado. Y también se nota el intento de ir creando ya una estructura de la Jurisdicción Indígena, que hoy está por supuesto muy dispersa y creo que el único tribunal que hay en el país por lo menos que yo conozca, hay un tribunal en el Tolima, hay un Tribunal de Jurisdicción Indígena, que dictado ya providencias en segunda instancia en el derecho propio.

De manera que me parece que bueno, falta tiempo para continuar... para seguir adelante hasta que el proyecto sea ley y habrá espacios para poder hacer ajustes que creamos conveniente para que este intento que yo felicito y respaldo, pueda terminar exitosamente. Muchas gracias, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidente es que tengo una inquietud. Yo tengo un texto que me enviaron que dice "Objeto. La presente iniciativa tiene por objeto reducir la inasistencia de Congresistas y funcionarios que participan en la tarea legislativa implementando el uso obligatorio el sistema biométrico para tomar asistencia al inicio de desarrollo de cada sesión, en la cual se tiene deber constitucional".

Ese es el objeto de lo que hoy supuestamente estamos votando, eso nos lo enviaron a los correos, yo puedo revisar la Gaceta y en la Gaceta, pues también hay una corrección, pero hay dos notificaciones. Una, que se hace al correo que es válida y otra que es la Gaceta, por supuesto, que es la oficial. Pero tenemos dos objetos que tenemos en discusión.

Podríamos aprovechar para tener además la justicia y que le venga a dar la cara también la justicia aquí, porque esto tiene que ver con la justicia, y sí, la Ministra es el Ejecutivo y representa el Ejecutivo en la justicia, pero yo creo que es importante que venga también, por lo menos la Judicatura, que veo que acompañó el proyecto, porque esto no es menor, este proyecto no es menor, la discusión sobre el proyecto y

sobre la trascendencia, sobre las competencias jurisdiccionales en territorio no es menor, usted sabe que eso además ha venido desarrollándose poco a poco jurisprudencialmente, yo estoy de acuerdo pero quisiera uno mirarlo con más detenimiento.

Y viendo esta dificultad que se tiene, además, doctor Blanco, pues no sé podría también estarse viciando el proyecto y me extraña mucho y por eso quisiera la explicación sobre ello, por qué aparece algo en Gaceta y por qué nos aparece algo distinto que se nos fue entregado a nosotros los Congresistas. Esa es la explicación que quisiera, Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador Chacón, le voy a pedir a la Secretaria, Secretaria si nos puede aclarar y después yo... buena ya dije lo del Consejo Superior de la Judicatura.

**Secretaria:**

Sí, Presidente, lo que sucedió fue lo siguiente. Al momento de radicar la ponencia nosotros verificamos sencillamente el cumplimiento de los requisitos básicos, pues que termine con una proposición la ponencia, que contenga el articulado, que contenga las correspondientes firmas e inmediatamente, pues digamos que se da ese visto bueno, se envía a todos los correos. Posteriormente, nos dijeron que dentro del contenido del articulado se había cometido un error que se corregía y que por eso, pues digamos prácticamente que tocaba hacer caso omiso a la ponencia anterior y nos enviaban la nueva ponencia, que fue la que se envió después a publicación en la *Gaceta del Congreso* de manera oficial.

Eso fue lo que sucedió, nosotros como Secretaria no podemos verificar el contenido de los artículos, no es competencia de nosotros hacerlo y por eso, pues lo enviamos así luego lo volvemos a enviar corregido. La Gaceta quedó tal cual, con la corrección ya hecha, únicamente fue la publicidad inicial que se hace para que además los miembros de la Comisión vayan conociendo el contenido de la ponencia y sepan que ya se radicó, pero oficialmente en la Gaceta 368 del 25 se publicó tal cual con la corrección del objeto de la iniciativa.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:**

Un simple comentario, evitando como bien, dice el Senador Chacón posibles inconvenientes en el debate, de la lectura del título del anuncio del proyecto veo que es distinto, es diferente al de la ponencia. Si quiere le ayudo con la lectura, el título que aparece en el orden del día es el Proyecto de Ley número 287 de 2024. Por medio de la cual...

ta, ta, ta, no coincide con el de la ponencia, ¿246 era el otro?

Secretaria, Presidente, el que está en el orden del día que acabo de leer es distinto al que está en el informe de ponencia. Si quiere uno de mis asesores se acerca a la Secretaría y ayuda a ilustrar con mayor facilidad a la Mesa Directiva.

Presidente, una moción de orden...

... Presidente, una sugerencia respetuosa a la Mesa directiva, yo creo que lo que corresponde es volver a publicar el informe de ponencia con el número que corresponde, que cumpla con los requisitos de publicidad. Insisto, estamos a ante una ley estatutaria, aquí está la Ministra de Justicia. Creo que es lo adecuado, la Mesa Directiva tomará la decisión, pero dejo ese argumento expuesto en esta Comisión.

**Secretaria:**

Desde la Secretaría se le informa a los Senadores que lo que sucedió fue que la intención de los ponentes era cambiar el título de la iniciativa, en efecto, lo cambiaron desde la proposición y desde la referencia en el informe de ponencia. El título que nosotros anunciamos, que pusimos en el orden del día corresponde al título actual de este proyecto de ley, por eso tienen que radicar, van a radicar en horas de la tarde una fe de erratas para que darle la publicidad adecuada, con las correcciones que correspondan y solicitar el cambio de título, pero en el pliego de modificaciones como corresponde...

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Siendo las cosas así, Secretaria quiero que vuelva a repetir el procedimiento y pues en teoría nos toca levantar.

**Secretaria:**

Sí, Presidente. Se hará una corrección dentro de la ponencia, toda vez que se relacionó el título que se quiere cambiar y aún no ha sido modificado, que es el título que aparece en el orden del día y el título que aparece en los anuncios del proyecto, se va a hacer la corrección por parte de todos los ponentes con una fe de erratas, que se publicará en la *Gaceta del Congreso*, órgano oficial de publicidad del Congreso de la República.

Siendo las 12:40 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca a sesión ordinaria para el próximo martes 29 de abril de 2025 a partir de las 10:00 a. m., la cual se llevará a cabo en el salón de sesiones de la Comisión Primera de Senado (salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional)

PRESIDENTE,

**ARIEL FERNANDO AVILA MARTINEZ**

VICEPRESIDENTE,

**CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE**

SECRETARIA GENERAL,

**YURY LINETH SIERRA TORRES**